



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

*Gobernadora*

**Lic. María Eugenia Vidal**

*Subsecretario Técnico*

**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires  
Provincia**



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>11</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>25</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>26</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>35</b>

## COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>39</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>42</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>45</b>

## SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	<b>52</b>
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	<b>54</b>
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	<b>78</b>

## SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	<b>91</b>
---	-------------	-----------



# Decretos

## DECRETO N° 1353-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2320-1176/17 del Ministerio de Economía, por el cual se tramita la renuncia de Dora Mónica NAVARRO, al cargo de Vocal del Tribunal Fiscal de Apelación, para acogerse al beneficio jubilatorio, y

### CONSIDERANDO:

Que Dora Mónica NAVARRO presentó la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal Fiscal de Apelación para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 1° de enero de 2018, en el que había sido designada por Decreto N° 3232/99;

Que obra informe de la entonces Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Trabajo, del que se desprende que la interesada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la interesada reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la bonificación especial sin cargo de reintegro que prevé el Acuerdo N° 2084/84 y la Resolución N° 1739/84 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y su modificatoria Resolución N° 796/99, y la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares efectuó el compromiso provisorio correspondiente al ejercicio presupuestario 2018, aprobado por Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.08 - Ministerio de Economía - Tribunal Fiscal de Apelación, a partir del 1º de enero de 2018, la renuncia presentada para acogerse al beneficio jubilatorio, de Dora Mónica NAVARRO (DNI N° 5.968.293 - clase 1950), al cargo de Vocal del Tribunal Fiscal de Apelación, en el que había sido designada por Decreto N° 3232/99.

**ARTÍCULO 2º.** Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 476/81, que la agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de treinta y tres (33) años y once (11) meses de servicios computables en el orden provincial y nueve (9) años, cinco (5) meses de servicios concedidos en el orden nacional, acordados por Resolución ANSES N° RBO-AN 1462/09, de los cuales nueve (9) años, tres (3) meses y veintitrés (23) días son reconocidos en esta jurisdicción, lo que suma una antigüedad total de cuarenta y tres (43) años, dos (2) meses y veinticinco (25) días; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de la categoría 45, del agrupamiento autoridades superiores, Vocal del Tribunal Fiscal de Apelación, correspondiéndole una asignación mensual, más los adicionales por antigüedad, por permanencia en el Tribunal Fiscal de Apelación (Ley N° 10647), por bloqueo de título (Artículo 2º de la Ley N° 10641) y compensación funcional.

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar el pago de la bonificación especial sin cargo de reintegro que prevé el Acuerdo N° 2084/84 y Resolución N° 1739/84 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la mencionada agente, por reunir a la fecha del cese la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta bonificación se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley 14982 – Sector Público Provincial no Financiero 1 – Administración Provincial 1 – Administración Central 1 – Ministerio de Economía 8.0.0 – Programa 5 – Actividad 1 – Unidad Ejecutora 44 - Finalidad 1- Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Principal 6 – Ubicación Geográfica 999, ascendiendo a la suma total de pesos un millón veintiocho mil quinientos cuarenta y seis, con noventa y cuatro centavos (\$ 1.028.546,94).

**ARTÍCULO 5º.** La Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Jurisdicción, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios que será entregada a la interesada al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 6º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; Federico Salvai, Ministro **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

## DECRETO N° 1354-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 39405/18 mediante el cual el Doctor Carlos Alberto OCAMPO, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Sala IV- del Departamento Judicial La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Carlos Alberto OCAMPO fue designado Juez de Cámara Tercera de Apelación en lo Criminal y Correccional -Sala IV- del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 1547 de fecha 5 de junio 1992;

Que con motivo de la sanción de la Ley N° 12.060, se dispuso que las Cámaras de Apelación en lo Criminal y Correccional pasaran a denominarse en lo sucesivo "Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal";

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1° de agosto de 2018;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor OCAMPO en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 8 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto del citado funcionario;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1° de agosto de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Carlos Alberto OCAMPO (D.N.I. N° 4.638.949 – CLASE 1945) al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Sala IV- del Departamento Judicial la Plata, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

**DECRETO N° 1355-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 32433/18 mediante el cual el Doctor Eduardo Daniel COSTIA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Mercedes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Eduardo Daniel COSTIA fue designado Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6 del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 1597 del 15 de junio de 1994;

Que en el marco de la Reforma Procesal Penal en la Provincia de Buenos Aires instituida por la Ley N° 11.922, el mencionado magistrado fue reasignado al Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 3278/98;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el Doctor COSTIA ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de septiembre de 2018;

Que a fojas 6 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el Doctor COSTIA en el marco de la Ley N° 8085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2018 la renuncia presentada por el Doctor Eduardo Daniel COSTIA (D.N.I. N° 11.624.787 - CLASE 1955) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

**DECRETO N° 1356-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 38576/18 mediante el cual la Doctora Dora Mónica GALLEGÓ, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial -Sala III- del Departamento Judicial San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora Dora Mónica GALLEGO fue designada Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín, mediante Decreto N° 897 del 9 de junio de 2003;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 10 de septiembre de 2018;

Que a fojas 6 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto de la citada funcionaria;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Doctora GALLEGO en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 10 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por la Doctora Dora Mónica GALLEGO (D.N.I. N° 6.232.024 - CLASE 1949) al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial -Sala III- del Departamento Judicial San Martín, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

**DECRETO N° 1357-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente 24762/18 mediante el cual el Doctor Juan José MONTANI, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Zárate-Campana, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Juan José MONTANI fue designado Fiscal en la Fiscalía en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional (Sede Campana) del Departamento Judicial Zárate-Campana, mediante Decreto N° 2455 del 2 de septiembre de 1992;

Que a partir de la Reforma Procesal Penal, instituida por Ley N° 11.922; los miembros del Ministerio Público Fiscal pasaron a denominarse "Agentes Fiscales";

Que a fojas 3 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2018;

Que a fojas 10 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor MONTANI;

Que a fojas 11 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que obran en la sede de esa Secretaría dos actuaciones en el marco de la ley 13.661 relacionadas con el Doctor Juan José MONTANI (DNI 12.348.591), Agente Fiscal de la UFIJ N° 6 Campana, Departamento Judicial Zárate-Campana; bajo el número SJ 405/17 caratulada "MONTANI, Juan José, Agente Fiscal a cargo de la UFIJ 6 de Campana; AMORETTI, Mabel, Agente Fiscal a cargo de la UFI 1 y MAERO, Alicia, Fiscal General, todos del Departamento Judicial Zárate-Campana s/NOCETTI, Pablo – Denuncia" y su acumulada caratulada SJ 411/17 "MONTANI, Juan José, Agente Fiscal a cargo de la UFIJ 6 de Campana; AMORETTI, Mabel, Agente Fiscal a cargo de la UFI 1 y MAERO, Alicia, Fiscal General, todos del Departamento Judicial Zárate-Campana s/ NOCETTI, Pablo – Denuncia" y que las mismas se encuentran con Jurado integrado, a la espera de la designación de la audiencia que prescribe el art. 27 de la Ley 13.661;

Que a fojas 21 se expide Asesoría General de Gobierno dictaminando que "en consecuencia y reiterando el criterio sostenido en expedientes SP N° 92/13, SP N°207/09, SP N° 136/10 y SP N° 138/11, SP N° 102/12, SP N° 127/14, SP N° 80/15 entre otros, esta Asesoría General de Gobierno es de opinión que de no haberse configurado dicho extremo –lo que se deberá verificar puntualmente- podrá la Gobernadora, de estimarlo oportuno y conveniente, dictar el acto administrativo que acepte la renuncia presentada por el doctor Juan José MONTANI mediante el dictado del pertinente decreto (art. 144 –proemio- de la Constitución Provincial)".

Que a fojas 23 la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informa que no se han dictado resoluciones que admitan la acusación del mencionado magistrado, por lo que no existe impedimento para aceptar su renuncia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Juan José MONTANI (D.N.I. N° 12.348.591 - CLASE 1956) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Zárate-Campana, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

## DECRETO N° 1364-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 22.400-40122/17 del Ministerio de Producción, mediante el cual se tramitan las designaciones en cargos de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de cuatro personas que se desempeñan en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, y

### CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que mediante Resoluciones N° 141/17 y N° 140/17 del Sr. Ministro de Producción, se designó a Melina Ariadna BOCCAGNI, Lorena Edith GONZÁLEZ, Leandro Ezequiel ROMANO y María de los Milagros DE SETA en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos;

Que los nombramientos se gestionan a partir del 1º de enero de 2018 por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que las gestiones que se propician encuadran en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución de números de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la planta temporaria;

Que dicha medida conlleva efectuar dentro del presupuesto general ejercicio año 2018, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, a partir del 1º de enero de 2018, como personal de planta permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de conformidad a lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la citada norma legal, a las personas, en las dependencias y en los cargos que se indican a continuación:

Melina Ariadna BOCCAGNI (DNI N° 31.531.656 – Clase 1985), en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 05, inicial, código 3-0000-XIII-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Ministerio de Producción.

Lorena Edith GONZÁLEZ (DNI N° 23.569.688 – Clase 1973), en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 05, inicial, código 3-0000-XIII-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección General de Administración.

Leandro Ezequiel ROMANO (DNI N° 36.617.809 – Clase 1991), en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 05, inicial, código 3-0000-XIII-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

María de los Milagros DE SETA (DNI N° 25.458.633 – Clase 1976), en un cargo del agrupamiento personal técnico, categoría 05, inicial, código 4-0000-XIV-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Turismo.

ARTÍCULO 2º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio Año 2018 – Ley N° 14.982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, la transferencia de cuatro (4) cargos, según se detalla en el archivo IF-2018-09905630-GDEBA-DDDPRLMPGP, que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio Año 2018 - Ley N° 14.982 – Planilla N° 26, de las plantas temporaria y permanente, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Disminución**

Jurisdicción 11 – Ministerio de Producción

Planta Temporaria.....cuatro (4) cargos

**Ampliación**

Jurisdicción 11- Ministerio de Producción

Planta Permanente.....cuatro (4) cargos

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2018 – Ley Nº 14.982, de acuerdo con la imputación presupuestaria que se detalla en el archivo IF-2018-09905568-GDEBA-DDDPRLMPGP, que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro; Hernán Lacunza, Ministro; Federico Salvai, Ministro MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora.

DÉBITO													
Jur	PRG	ACT	UE	Fin	Fun	SubFun	F.F	Inc.	Ppal	UG	Rég. Estat.	Grupo	Cargos
11	001	2	60	4	6	0	1.1	1	2	999	1	3	2
11	008	1	70	4	7	1	1.1	1	2	999	1	3	1
11	005	1	73	4	8	0	1.1	1	2	999	1	4	1
TOTAL													4

CRÉDITO													
Jur	PRG	ACT	UE	Fin	Fun	SubFun	F.F	Inc.	Ppal	UG	Rég. Estat.	Grupo	Cargos
11	001	2	60	4	6	0	1.1	1	1	999	1	3	2
11	008	1	70	4	7	1	1.1	1	1	999	1	3	1
11	005	1	73	4	8	0	1.1	1	1	999	1	4	1
TOTAL													4

CRÉDITO													
Jur	PRG	ACT	UE	Fin	Fun	SubFun	F.F	Inc.	Ppal	UG	Rég. Estat.	Grupo	Cargos
11	001	2	60	4	6	0	1.1	1	1	999	1	3	2
11	008	1	70	4	7	1	1.1	1	1	999	1	3	1
11	005	1	73	4	8	0	1.1	1	1	999	1	4	1
TOTAL													4

**DECRETO N° 1365-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2439-29/18 del Comité de Cuenca del Río Reconquista, por el cual tramitan designaciones en cargos de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité de Cuenca del Río Reconquista propicia la designación en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de seis agentes que vienen desempeñándose en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, y para el ejercicio fiscal 2018 fueron designados por Decreto N° 678/18;

Que deviene necesario y conveniente, por imperiosas razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que el presente procedimiento se fundamenta en la necesidad de incorporar definitivamente y en beneficio de la propia administración, los recursos humanos que demostraron, a través de un considerable período de tiempo, su idoneidad y contracción al desempeño de sus tareas específicas;

Que en ese orden resulta necesario formalizar las designaciones que se propician, a efectos de cumplimentar y fortalecer el accionar dirigido al logro de los objetivos propuestos por la Dirección General Ejecutiva, en la que se desempeñan los agentes en cuestión y una mayor eficacia en el cumplimiento de los mismos;

Que obran los antecedentes de los postulantes y los requisitos exigidos en el régimen estatutario, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y modificatorios;

Que para concretar la medida propiciada resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectar presupuestariamente cargos de la planta temporaria e incorporar los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley Nº 14.982;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación, y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y modificatorios;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y modificatorios las designaciones propiciadas son provisionales por el término de seis (6) meses, hasta tanto los agentes adquieran estabilidad;

Que han tomado la intervención en el ámbito de sus respectivas competencias la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley Nº 14.982, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 70 - Comité de Cuenca del Río Reconquista, la transferencia de seis (6) cargos, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DÉBITO

Jurisdicción 14, Entidad 70, Unidad Ejecutora 276, Programa 0001, Actividad 1, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1, Principal 2, Parcial 0, Subparcial 0, Régimen Estatutario 01, UG999, conforme lo siguiente:

Agrupamiento ocupacional administrativo cargos 5 Agrupamiento ocupacional técnico cargos 1

#### CRÉDITO

Jurisdicción 14, Entidad 70, Unidad Ejecutora 276, Programa 0001, Actividad 1, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1, Principal 1, Parcial 0, Subprincipal 0, Régimen Estatutario 01, UG999, conforme lo siguiente:

Agrupamiento ocupacional administrativo cargos 5 Agrupamiento ocupacional profesional cargos 1

ARTÍCULO 2º Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, el resumen del Número de Cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General para la Administración Pública Provincial Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982, Planilla Anexo Nº 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN

ORGANISMO – COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

PLANTA TEMPORARIA seis (6) cargos AMPLIACIÓN

ORGANISMO – COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

PLANTA PERMANENTE seis (6) cargos

ARTÍCULO 3º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.0.70, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo las designaciones en los cargos de planta temporaria, en carácter de personal transitorio mensualizado, dispuestas por Decreto Nº 678/18, de los agentes que se detallan en el anexo 1 (IF- 2018-11949053-GDEBA-UACCOMIREC) que forma parte integrante del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Reglamentación Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.0.70, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y modificatorios, en la planta permanente, a los agentes que se detallan en el anexo 2 (IF- 2018-11954741-GDEBA-UACCOMIREC) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que las designaciones efectuadas por el artículo 4º, son provisionales por el término de seis (6) meses, hasta tanto los agentes adquieran estabilidad, de conformidad con lo normado por el artículo 6º de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que la Dirección General Ejecutiva del Comité de Cuenca del Río Reconquista, tramitará la aprobación de los planteles básicos de la jurisdicción.

ARTÍCULO 7º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley Nº 14.982, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

Entidad 70: Comité de Cuenca del Río Reconquista, Unidad Ejecutora 276, el Programa 0001 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 1 – Principal 1 – Parcial 0 – Subparcial 0 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 3 y 5 (Administrativo y Profesional), UG999.

ARTÍCULO 8º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 14, Entidad 70, Programa 0001, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1, Principal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 (Administrativo) y Agrupamiento Ocupacional 5 (Profesional), Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 9º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

**Anexo 1**

APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	REMUNERACIÓN EQUIVALENTE	RÉGIMEN HORARIO
		TIPO	NÚMERO			
BOISMOREAU	DAMIAN CATRIEL	DNI	31,256,249	09/11/1984	Administrativo – categoría 05	30 HS
GALLIANI	ANTONELLA	DNI	40,062,203	21/11/1996	Administrativo – categoría 05	30 HS
KAPEIKA	VANINA MARIEL	DNI	30,281,946	23/06/1983	Técnico – categoría 05	30 HS
MAMMONI	PILAR	DNI	30,427,090	08/08/1983	Administrativo – categoría 05	30 HS
PAREDES	VANINA ALEJANDRA	DNI	27,947,639	05/04/1980	Administrativo – categoría 05	30 HS
PEREZ ARAMBILLET	PABLO EZEQUIEL	DNI	31,073,510	03/09/1984	Administrativo – categoría 05	30 HS

**Anexo 2**

APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CAT.	RÉGIMEN HORARIO
		TIPO	NÚMERO						
BOISMOREAU	DAMIAN CATRIEL	DNI	31,256,249	09/11/1984	Administrativo	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	5	30 HS
GALLIANI	ANTONELLA	DNI	40,062,203	21/11/1996	Administrativo	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	5	30 HS
KAPEIKA	VANINA MARIEL	DNI	30,281,946	23/06/1983	Profesional	5-0000-XIV-4	Inicial Diseñador en Comunicación Visual	8	30 HS
MAMMONI	PILAR	DNI	30,427,090	08/08/1983	Administrativo	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	5	30 HS
PAREDES	VANINA ALEJANDRA	DNI	27,947,639	05/04/1980	Administrativo	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	5	30 HS
PEREZ ARAMBILLET	PABLO EZEQUIEL	DNI	31,073,510	03/09/1984	Administrativo	3-0000-XIII-4	Inicial Administrativo	5	30 HS

## DECRETO N° 1366-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2439-38/18 por el cual se gestiona la designación de un Miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.653 establece que la dirección y administración del COMIREC estará a cargo de un Directorio compuesto por siete (7) miembros, y en los incisos a), b) y c) del artículo 5° indica la representación y la forma de designación de los mismos;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible impulsa la limitación de Juan Ángel GARCÍA como miembro del organismo, a partir del 10 de mayo de 2018, quien había sido designado por Decreto N° 928/16;

Que por consecuencia propicia nombrar en su reemplazo, a partir de la misma fecha, a Oscar Ernesto SOLÍS, quien se desempeña como Director Provincial de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar la designación con carácter "ad honorem" de Juan Ángel GARCÍA (D.N.I N° 13.581.921 – clase 1960), como Miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) en representación del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 10 de mayo de 2018, que había sido dispuesta por Decreto N° 928/16.

ARTÍCULO 2°. Designar, con carácter "ad honorem", a Oscar Ernesto SOLÍS (D.N.I. N° 11.222.637 – clase 1954) como Miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en representación del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 10 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

## DECRETO N° 1367-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2436-28345/18 de la Autoridad del Agua, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete- del Directorio, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 12.257 fue creada la Autoridad del Agua (A.D.A.) y por Decreto N° 167/18, fue aprobada su estructura orgánica funcional;

Que el Sr. Presidente del Directorio propone la designación, a partir del 1° de junio de 2018 de Leandro Emilio CIPOLLONE en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignar a Leandro Emilio CIPOLLONE la cantidad de mil quinientos ochenta (1580) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial Relaciones Laborales;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua (A.D.A.), a partir del 1° de junio de 2018, a Leandro Emilio CIPOLLONE (DNI N° 28.768.412, Clase 1981), en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete- del Directorio, con una cantidad asignada de mil quinientos ochenta (1580) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

## DECRETO N° 1368-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2436-26.741/18 de la Autoridad del Agua, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete del presidente del Directorio-, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 12.257 fue creada la Autoridad del Agua (A.D.A.) y por Decreto N° 167/18 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que el Sr. Presidente del Directorio propone la designación, a partir del 1° de enero de 2018, de Alfredo Francisco COSTANCIO en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete- quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asistan;

Que se propicia asignar a Alfredo Francisco COSTANCIO la cantidad de dos mil seiscientos (2600) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua (A.D.A.), a partir del 1° de Enero de 2018, a Alfredo Francisco COSTANCIO (DNI N° 29.805.513, Clase 1982), en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete- del Directorio, con una cantidad asignada de dos mil seiscientos (2600) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 196-MCTI-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 12 de noviembre de 2018

**VISTO** el EX-2018-19544446-GDEBA-DATJMCTI, por el cual tramita la aprobación del Convenio Tipo de Colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y diferentes Municipios de la Provincia de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que el Convenio Tipo, citado en el exordio de la presente, tiene por objeto establecer un marco de relación y cooperación a los efectos de desarrollar, en el Municipio, la muestra itinerante Proyecto "Estación Ciencia" aprobado por RESOL-2018-155-GDEBA-MCTI, el cual como Anexo 1, forma parte del Convenio Tipo;

Que en el marco del presente convenio de colaboración, el titular del Ministerio podrá delegar la facultad de suscribir el presente convenio con referencia al objeto señalado en la cláusula primera, en el Subsecretario de Gestión y Difusión del Conocimiento;

Que el presente convenio tendrá vigencia por el término de los días acordados por las partes, pudiendo reiterarse la puesta de la muestra en el Municipio, cuando los mismos los estimen oportuno;

Que las partes podrán rescindir unilateralmente y sin causa el presente convenio, comunicando fehacientemente a la otra parte con no menos de treinta (30) días corridos de antelación;

Que asimismo las partes se comprometen a resolver los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el desarrollo de los compromisos asumidos, en forma directa y amistosa entre ellas, en el supuesto de no arribar a una solución las mismas acuerdan para todos los efectos derivados del presente la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Tipo de Colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y diferentes Municipios de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo Único (IF-2018-25534743-GDEBA-DATJMCTI) conjuntamente con su Anexo 1 (IF-2018-16512740- GDEBA-SSGYDCMCTI), integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo**, Ministro

Nota: El anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

C.C. 13.017

**RESOLUCIÓN N° 199-MCTI-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 12 de noviembre de 2018

**VISTO** el EX-2018-16071266-GDEBA-DATJMCTI, por el cual tramita la aprobación del Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio citado en el exordio de la presente, tiene por objeto articular acciones conjuntas para el desarrollo de los proyectos denominados "Mediadores del conocimiento" (RESOL-2018-118-GDEBA- MCTI) y "Estación Ciencia" (RESOL-2018-155-GDEBA-MCTI);

Que las partes acuerdan realizar una convocatoria a fin de seleccionar cuatro (4) alumnos en las unidades académicas de la Unsam para participar de las actividades a detallar en la cláusula tercera, la provisión de cuatro (4) videos, incluidas su preproducción, filmación y postproducción, los cuales resultan necesarios para la continuidad y desarrollo de las diversas acciones de difusión y promoción del conocimiento llevadas a cabo por el Ministerio y el servicio de ocho (8) ciclos de capacitaciones de seis (6) encuentros cada uno en promoción del juego, la lectura y la memoria como modo de construcción del conocimiento (cláusula segunda);

Que los alumnos seleccionados, llamados "mediadores-guía del conocimiento"- recibirán un único pago en concepto de estipendio equivalente a pesos cuatro mil (\$ 4.000) cada uno, lo que hace un total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000);

Que en caso de necesidad de una mayor cantidad de alumnos a la estipulada en la cláusula segunda o bien en el caso de un nuevo evento en otra localidad, se firmará un acta complementaria que incluya los mediadores-guía necesarios a dicho evento;

Que en virtud del presente convenio específico el Ministerio abonará a la Unsam la suma total de pesos noventa y tres mil (\$ 93.000), pagaderos de la siguiente manera: pesos cincuenta y cuatro mil quinientos (\$ 54.500) serán abonados finalizadas las actividades descriptas en la cláusulas tercera, quinta y sexta previstas para el 5/09/2018 y pesos treinta y ocho mil quinientos (\$38.500), se abonarán finalizadas las actividades previstas en la cláusula séptima, para ello se estipula la fecha del 30/11/2018, incluyendo dicho monto la totalidad de lo que se abonará a la Unsam por las prestaciones antes detalladas, y quedando a su cargo hacerlo efectivo a los alumnos y/o docentes una vez cumplidas las actividades detalladas en las cláusulas tercera, quinta, sexta y séptima;

Que las partes expresan que serán referentes, a los efectos del seguimiento del presente convenio específico, por parte del Ministerio, la Dirección Provincial de Política Científica y Cooperación y/o la que a futuro la reemplace, y por parte de la Unsam la coordinación del programa "Lectura Mundi";

Que las partes podrán rescindir unilateralmente y sin causa el presente convenio específico, comunicando fehacientemente a la otra parte con no menos de treinta (30) días corridos de antelación; Que en el supuesto de existir controversias sobre los alcances y efectos del presente convenio específico, las partes procurarán resolver las diferencias de forma amistosa dentro del plazo de treinta (30) días de notificadas, de no resolverse las mismas por este medio, se someten a la competencia de los Juzgados Contenciosos Administrativos con asiento en la ciudad de La Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción;

Que en el orden 10 se vinculó la Solicitud de Gastos N° 31228 por un importe de pesos noventa y tres mil (\$ 93.000,00);

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1470/04, y el artículo 18 apartado 2°, inciso a) del Decreto N° 1300/16 Reglamentario de Ley de Compras N° 13.981, vigente;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1470/04  
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de San Martín, el que como Anexo Único (IF-2018-27416317- GDEBA-DATJMCTI) integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La erogación autorizada en el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 25 – Prog 4 – Ac 1 – In 3 – Ppr 4 – Ppa 1 – Fuentede Financiamiento 1.1 – Importe Total: pesos noventa y tres mil (\$ 93.000,00) - Presupuesto General Ejercicio Año 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo**, Ministro

Nota: El anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

C.C. 13.018

**RESOLUCIÓN N° 292-SSOPMIYSPGP-18**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-17603833-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 4 CAPS – Grupo 2.6A – Tres de Febrero/AMBA", en varias localidades del partido de Tres de Febrero, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-213-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 11 de septiembre de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y tres millones quinientos treinta y cinco mil noventa y cinco con dieciocho centavos (\$33.535.095,18), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-21823183- GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-23975319-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cinco (5) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 12 de Octubre de 2018, obrante mediante IF-2018-24026007-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-25359099-GDEBA-DPAMIYSPGP y NO-2018-25771695-GDEBA-DPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-25819812-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa POSE S.A. por la suma de pesos treinta y un millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$31.356.972,58), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas COVIARQ S.A., OSHI S.A., GAMES.A. y ROL INGENIERÍA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-26530942-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982 y mediante DOCFI-2018-26526967-GDEBA- DPAMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 27479803-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-27168277-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-26179663-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 4 CAPS – Grupo 2.6A – Tres de Febrero/AMBA" en varias localidades del partido de Tres de Febrero, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa POSE S.A. por la suma de pesos treinta y un millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$31.356.972,58) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos trece mil quinientos sesenta y nueve con setenta y tres centavos (\$313.569,73) para dirección e inspección, la suma de pesos novecientos cuarenta mil setecientos nueve con diecisiete centavos (\$940.709,17) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos trescientos trece mil quinientos sesenta y nueve con setenta y tres centavos (\$313.569,73) para embellecimiento, hace un total de pesos treinta y dos millones trescientos veinticuatro mil ochocientos veintinueve con veintinueve centavos (\$32.924.821,21), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos seis millones doscientos setenta y un mil trescientos noventa y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$6.271.394,52) para obra, a la que agregándole la suma de pesos sesenta y dos mil setecientos trece con noventa y cinco centavos (\$62.713,95) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil ciento cuarenta y uno con ochenta y dos centavos (\$188.141,82) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos sesenta y dos mil setecientos trece con noventa y cinco centavos (\$62.713,95) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos seis millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro con veinticuatro centavos (\$6.584.964,24).

**ARTÍCULO 4º.** Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – JU 14 – PR 8 – SP 1 – PY 11800 – OB 89 – FI 3 – FU 1 – IN 5 – PPR 4 – PPA 2 – SPA 840 – FF 11 – UG 840.-

**ARTÍCULO 5º.** Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de

Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6° La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos veintiséis millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis con noventa y siete centavos (\$26.339.856,97), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: COVIARQ S.A., OSHI S.A., GAME S.A. y ROL INGENIERÍA S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

C.C. 13.120

## RESOLUCIÓN N° 884-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 12 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2209-195391/18, por el cual se gestiona la convalidación de la Disposición DI-2018-178- GDEBA-DPRDLPMGGP del Director Provincial del Registro de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley de Ministerios N° 14.989, la Dirección Provincial del Registro de las Personas se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Gobierno;

Que el Decreto N° DECTO-2018-169-GDEBA-GPBA, aprobó la estructura orgánica funcional de esta cartera, estableciendo las competencias de la Dirección Provincial citada;

Que a fojas 39/65 obra copia de la Disposición DI-2018-178-GDEBA-DPRDLPMGGP de fecha 16 de agosto de 2018, mediante la cual se propicia garantizar el derecho a la identidad, instrumentando un Plan Integral que contempla la implementación de un Protocolo de Actuación del Registro Provincial de las Personas en Establecimientos Médicos y de Actuación al tomar contacto con una persona no inscripta y el procedimiento de inscripción tardía por vía administrativa y judicial de los nacimientos que se produzcan en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que es obligación del Estado garantizar el derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes en función de las responsabilidades internacionales asumidas, que encuentra sustento en la Constitución Nacional;

Que en virtud del artículo 6° de la mencionada Disposición, la misma ha sido dictada ad referendum de esta titularidad;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13, inciso 2, apartados b) y c), y 20, inciso 6) de la Ley N° 14.989;

Por ello,

### EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Disposición DI-2018-178-GDEBA-DPRDLPMGGP del Director Provincial del Registro de las Personas, mediante la cual se aprueba el Plan Integral "Garantizar tu Identidad" referido al derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 13.019

## RESOLUCIÓN N° 894-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-19225257-GDEBA-SLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 129° aniversario de la creación del partido de General Arenales, que tuvo lugar el día 6 de septiembre del corriente, y

### CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial, el 129º aniversario de la creación del partido de General Arenales, que tuvo lugar el día 6 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 13.020

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 228-MSALGP-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 29 de octubre de 2018

VISTO la Ley 13.981, el Decreto N° 272/17 E, el Decreto N° 337/18, y el expediente N° 2900-59131/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre este Ministerio y la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata "APRILP" en el marco de lo establecido por la ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Que el artículo 18 inciso 2) apartado h) establece: "CONTRATACION DIRECTA. Se contratará en forma directa: 2) Excepcionalmente en alguno de los siguientes casos: h) La contratación de artistas, técnicos o sus obras";

Que la asociación que la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (APRILP) viene realizando una importante labor, trabajando en conjunto con el Ministerio de Salud para brindar asistencia a personas con discapacidades neuro-locomotoras que demanden tratamientos de rehabilitación;

Que, en consecuencia, se acompañó a fojas 1/6 el modelo de convenio a suscribir por este ministerio y Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (APRILP);

Que, el convenio tiene por objeto la realización por parte de la Asociación de diversas prestaciones que se detallan en su Anexo I, a partir de la derivación que realice el Ministerio de acuerdo a las necesidades asistenciales que circunstancialmente no pueda satisfacer en tiempo y forma con recursos propios (cláusula primera);

Que según surge de la cláusula décimo séptima el mismo tendrá una duración de doce (12) meses a partir del 1º de enero de 2018, prorrogable automáticamente por un mismo período, excepto que alguna de las partes manifieste fehacientemente su voluntad en contrario, con antelación no menor a sesenta (60) días;

Que a fojas 7/21, se agrega copia certificada del Estatuto Social de la mencionada asociación y acta de designación de autoridades de donde se desprende la representación de quienes suscriben;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 27/28, indicando que oportunamente deberá agregarse la solicitud del gasto correspondiente y acreditar la contratación del seguro mencionado en el convenio;

Que en consecuencia, a fojas 35, luce agregada la correspondiente solicitud de gastos N° 35790, por la suma de pesos dos millones con 00/100 (\$ 2.000.000,00) y a fojas 42/ 68 se acredita la contratación del respectivo seguro, dando cumplimiento a lo solicitado por la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que han tomado intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia a fojas 29 y vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 31 y vuelta;

Que ha prestado su conformidad el Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones a fojas 33,

Que en las presentes ha dictaminado la Dirección Técnico Legal;

Que ha prestado conformidad la Dirección General de Administración;

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde aprobar el referido convenio;

Que suscribe la presente en forma conjunta, la Subsecretaria Administrativa, en virtud de las facultades conferidas en el Anexo II del Decreto N° 337/18;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, cuyo artículo 1º, inciso 5), establece: "Delegar en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, según las respectivas esferas de su competencia delimitadas por la Ley de Ministerios o sus respectivas leyes orgánicas, de acuerdo a las normas que regulan cada materia, el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires: ... 5) Aprobar convenios, excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia";

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD Y EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
EN FORMA CONJUNTA  
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el convenio suscripto entre este Ministerio y la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata "APRILP" que como documento N° IF- 2018-25410372-GDEBA-SDSTADMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el presente será atendido con cargo a la solicitud N° 35790.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido, que previo a la efectivización del gasto, se deberá dar íntegro cumplimiento con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa que rige la presente.

ARTÍCULO 4°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Romina Rodríguez, Subsecretaria; Andrés Roberto Scarsi, Ministro

## CONVENIO

Entre el Ministerio de Salud, representado en este acto por su titular, Doctor Andrés SCARSI, con domicilio en calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte y la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (APRILP), representada en este acto por su Presidente, Cecilia Gloria BOLECH, DNI 13.424.283 con domicilio en Plaza Italia N° 66 de la ciudad de La Plata, en adelante **EL PRESTADOR**, por la otra parte; convienen en celebrar el presente CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto la realización por parte de EL PRESTADOR de las prestaciones que se detallan en el Anexo I (RESOL-2017-588-E-GDEBA-MSALGP), a los pacientes del sistema público de salud que le derive **EL MINISTERIO** de acuerdo a las necesidades asistenciales que circunstancialmente no pueda satisfacer en tiempo y forma con recursos propios, de conformidad con lo que se establece en el Anexo II ("Formulario de comunicación").

Respecto de las derivaciones, serán consideradas válidas a los efectos del presente convenio, aquellas realizadas por el médico tratante del paciente, siempre y cuando el mismo sea un paciente neurolocomotor con necesidad de tratamiento de rehabilitación y no tenga obra social.

**SEGUNDA: EL PRESTADOR** deberá prestar los servicios contratados mediante el presente convenio a los pacientes que cuenten con la documentación que se establece en el Anexo II ("Formulario de comunicación").

**TERCERA: EL PRESTADOR** se obliga al cumplimiento del presente con la mayor diligencia, lealtad y buena fe, garantizando que todas las prestaciones, condiciones y obligaciones a ser satisfechas sean cumplidas en debido tiempo y forma. Asimismo, en la prestación de los servicios objeto del presente, deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional del convenio, deberá hacerlas saber de inmediato a **EL MINISTERIO**.

**CUARTA: EL MINISTERIO** abonará a EL PRESTADOR, por las prestaciones efectivamente realizadas que hubieran cumplimentado los requisitos que se fijan en el Anexo II ("Formulario de comunicación"), los aranceles previstos en el Anexo I ("Prestaciones – valores") los cuales se ajustarán en base a las actualizaciones que realice del valor de las prestaciones el INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (IOMA).

**QUINTA:** Se deja expresa constancia que **EL PRESTADOR** no podrá requerir a los pacientes que derive **EL MINISTERIO** ningún tipo de contraprestación por las prestaciones que les brinde.

Provincia de Buenos Aires

BOLECH  
Cecilia Gloria

**SEXTA: EL PRESTADOR** deberá presentar resumen de historia clínica, con detalle de las prestaciones realizadas, suscripta por los profesionales intervinientes y la conformidad del paciente o familiar directo.

**SÉPTIMA: EL MINISTERIO** podrá realizar visitas en los consultorios o centros de atención de **EL PRESTADOR**, quedando facultado para requerir a éste último todo tipo de documentación relacionada con las obligaciones que asumiera mediante el presente convenio. Asimismo, **EL MINISTERIO** podrá verificar en cualquier momento la eficiencia de la atención brindada por **EL PRESTADOR** a los pacientes derivados y la normal prestación de los servicios contratados. A tal fin, **EL PRESTADOR** se obliga a colaborar con **EL MINISTERIO** a los efectos de que realice todas las inspecciones que considere necesarias.-

**OCTAVA: EL PRESTADOR** deberá presentar ante **EL MINISTERIO**, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, la factura por las prestaciones realizadas en virtud del presente contrato durante el período comprendido entre el primer y último día del mes inmediato anterior, acompañada de la documentación que se detalla en el Anexo III y de acuerdo al artículo 23, punto III, del Anexo I del Decreto N° 1300/16, reglamentario de la Ley N° 13981. Se deja expresa constancia de que **EL MINISTERIO** no recibirá aquellas facturas que no se encuentren acompañadas de la documentación antedicha, sin perjuicio de lo que se establece en la cláusula novena.

**NOVENA: EL MINISTERIO**, a través del área de Auditoría Médica, procederá a auditar la facturación presentada, debiendo notificar dentro de los treinta (30) días hábiles de recibida, el resultado de la auditoría a **EL PRESTADOR**. Este último procederá a dar cumplimiento a las observaciones formuladas y a presentar la correspondiente Nota de Crédito, en caso de corresponder, a fin de poder iniciar el proceso de pago.

**DÉCIMA: EL MINISTERIO** procederá a liquidar el pago a favor de **EL PRESTADOR**, por el importe correspondiente a las facturas presentadas, aceptadas y auditadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena, dentro de los treinta (30) días posteriores a la conformidad total del trámite.

**DECIMOPRIMERA: EL PRESTADOR** declara que se encuentra legalmente autorizado para prestar los servicios contratados por el presente convenio.

**DECIMOSEGUNDA: EL PRESTADOR** prestará los servicios contratados mediante el presente convenio en la sede habilitada a tal efecto por la autoridad competente, ubicada en Plaza Italia N° 66 de la ciudad de La Plata.

**DECIMOTERCERA:** Las partes expresamente declaran que no es intención de ellas, ni se deriva del presente contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia. Asimismo, las partes reconocen que lo establecido en la

IF-2018-25410372-GDEBA-SDSTADMSA



## Ministerio de Salud

presente cláusula resulta esencial para la validez de este convenio y ha sido especialmente tenido en cuenta por EL MINISTERIO y EL PRESTADOR para la celebración del mismo.

**DECIMOCUARTA: EL PRESTADOR** es el único responsable por la efectiva y correcta ejecución de los servicios contratados mediante el presente, siendo íntegramente responsable por los daños y perjuicios materiales y/o morales que los pacientes derivados pudieran reclamarle judicial o extrajudicialmente. En razón de lo expuesto precedentemente, EL PRESTADOR se compromete a mantener indemne a EL MINISTERIO ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que se interponga como consecuencia de los servicios contratados por el presente. EL PRESTADOR se obliga a contratar y mantener vigente un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra eventuales reclamos. EL PRESTADOR remitirá copia de la póliza contratada, y de las renovaciones, como así también de los recibos por el pago de las primas correspondientes. EL PRESTADOR será responsable de las obligaciones laborales y de la seguridad social, impositivas y cualesquiera otras legales y/o convencionales, vigentes o a crearse, correspondientes a aquellas personas, dependientes o no, que utilice para brindar los servicios objeto del presente convenio.

**DECIMOQUINTA: EL MINISTERIO** no será responsable por todos los impuestos nacionales y/o provinciales, vigentes o a crearse, a que pudiera estar sujeto el presente convenio, así como también tasas, aportes y/o contribuciones jubilatorios, complementos, impuestos, y/o todo otro gasto propio correspondiente al servicio que brindan los profesionales como consecuencia del presente contrato y/o de la prestación de los servicios contratados, los que quedarán a cargo de EL PRESTADOR y/o del profesional cuando correspondiere, al igual que las retenciones conforme a las normas vigentes.

**DECIMOSEXTA:** Queda prohibido para **EL PRESTADOR** transferir el presente convenio total o parcialmente a cualquier otra persona, sea física ó jurídica en todos sus términos.

**DECIMOSEPTIMA:** El presente convenio tendrá una duración de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2018, prorrogable automáticamente por un mismo período, excepto que alguna de las partes manifieste fehacientemente su voluntad en contrario con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores al vencimiento del plazo original. El ejercicio de esta opción no generará derecho a indemnización alguna, sin perjuicio de lo cual las partes deberán continuar con el cumplimiento de las obligaciones por ellas asumidas durante el plazo de preaviso.

**DECIMOCTAVA:** El presente podrá ser resuelto por cualquiera de las partes sin expresión de causa, mediante comunicación fehaciente en tal sentido con una antelación no inferior a sesenta (60) días corridos, sin que ello genere derecho a indemnización alguna, debiendo las partes continuar con el cumplimiento de las

Ministerio de Salud  
Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Salud  
Provincia de Buenos Aires

obligaciones por ellas asumidas durante el plazo de preaviso establecido en la presente cláusula. En todos los casos, **EL PRESTADOR** se compromete a finalizar todos los tratamientos que se encuentren en curso con los pacientes.

**DECIMONOVENA: EL PRESTADOR** quedará sujeto por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente a las penalidades y sanciones previstas en el Título III del Anexo 1 del Decreto N° 1300/16.

**VIGÉSIMA:** Las partes acuerdan que cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la aplicación y/o interpretación del presente convenio será sometida a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

**VIGÉSIMOPRIMERA:** Para todos los efectos legales emergentes del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal y especial en los mencionados al comienzo, donde se darán por válidas toda notificación, requerimiento o intimación extrajudicial o judicial.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata, a los.....días del mes de ..... de 2018.-

  
Dra. CECILIA BOLECH  
Presidente

  
Dr. ANDRES SCARSI  
Ministro de Salud  
Provincia de Buenos Aires



Ministerio de Salud

**ANEXO I****PRESTACIONES – VALORES**

- Módulo básico de Internación con Bajo Requerimiento: valor mensual \$36.332/ valor diario \$1207.
- Internación Intensiva en Rehabilitación. Valor mensual \$103.682/ valor diario \$3450
- Internación Semi intensiva en Rehabilitación. Valor mensual \$65.291/ valor diario \$2176.
- Htal. de Día Jornada Completa. \$ 1.030/día.
- Htal. de Día Media Jornada. \$ 723/día.
- Sesiones de rehabilitación neuropsicológica: \$ 287.
- Sesiones de Kinesiología. \$ 354.
- Sesiones de Fonoaudiología. \$ 354.
- Sesiones de Terapia Ocupacional. \$ 354.
- Sesiones de Psicología. \$ 354.
- Sesiones de Psicopedagogía. \$ 354.
- Sesiones de Hidroterapia. \$ 354.
- Sesiones de Estimulación Temprana. \$ 354.
- Módulo Pediátrico I. \$ 1.336/mes.
- Módulo Pediátrico II. \$ 4.419/mes.
- Módulo Pediátrico III. \$ 6.021/mes.
- Sesión de integración sensorial: \$ 409.
- Escaras \$ 6.972/mes. \$ 226/día.
- Oxigenoterapia \$ 607día/ mes \$18.323
- B- BIPAP \$ 14.825/mes. \$ 491/día.
- Vejiga neurogénica: \$ 10.740/mes. \$ 356/día.
- Alimentación enteral: \$ 23.647/mes. \$ 754/día
- Traqueostomía: \$ 15.697/mes. \$ 916/día
- Gastrostomía: \$ 10.660/mes
- Aplicación Trat. Antiespástico local: \$ 1.155 honorario por aplicación.
- Evaluación de paciente con lesión cerebral: \$ 1.343/mes.

Ministerio de Salud  
Provincia de Buenos AiresMinisterio de Salud  
Provincia de Buenos Aires



Ministerio de Salud

## ANEXO II

## FORMULARIO DE COMUNICACIÓN.

"EL MINISTERIO" entregará a "EL PRESTADOR", por intermedio del área de Auditoría Médica, los Formulario Tipo Pre-numerado -Anexo II-, tanto para pacientes ambulatorios como para internados, para que "EL PRESTADOR" detallando la práctica a realizar, los datos del paciente y todo otro parámetro que "EL MINISTERIO" crea conveniente incorporar, facture la prestación efectuada. El mismo será entregado por "EL MINISTERIO" a razón de uno por paciente y deberá completarse en letra imprenta legible, no podrá contener tachaduras, enmiendas ni raspaduras de ningún tipo. No se considerarán las solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados.

Para el caso de los pacientes internados, la prestación será autorizada y derivada exclusivamente por la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes.

No se reconocerá a "EL PRESTADOR" ninguna prestación que no se encuentre amparada por el Formulario antedicho, debidamente intervenido y autorizado.



Dra. CECILIA BOLECH  
Presidenta



Dr. ANDRÉS SCARSI  
Ministro de Salud  
Provincia de Buenos Aires

**ANEXO III****FACTURACIÓN.**

Con la facturación se deberá acompañar la documentación que se detalla a continuación:

- a) Las facturas deben ser tipo B o C, en original y 2 copias.
- b) Constancia de realización de la prestación en original, firmada por el paciente, o en su defecto por el familiar, tutor o responsable a cargo, con aclaración de firma y número de documento de identidad.
- c) Copia del documento de identidad del paciente y del firmante en el caso de que no sea el paciente.
- d) Resumen de Historia Clínica debidamente certificado, sin enmiendas, raspaduras y/o tachaduras.
- e) Copia del informe del resultado de la prestación.
- f) Orden médica correspondiente.
- g) Constancia de Certificación Negativa del ANSES.
- h) Copia de inscripción en el Impuesto a las Ganancias.
- i) Copia de Inscripción en el Impuesto de Ingresos Brutos.
- j) En caso de estar inscripto en Convenio Multilateral se debe presentar:

CM.01 (Inscripción)

CM.03 (Último pago del mes)

CM.05 (Presentación Anual)

- k) Soporte magnético en Excel según se consigna a continuación:

**Para Pacientes Ambulatorios**

Confeccionar el soporte magnético por cada período de prestación que se factura, que contenga las columnas que se desagregan a continuación:

**PLANILLA 1**

Columna 1- Nombre y Apellido

Columna 2- DNI

Columna 3- Numero de Formulario Pre-numerado – Anexo II-

Columna 4- Código de la Práctica

Columna 5- Detalle de la Práctica

Columna 6- Hospital Solicitante

Ministerio de Salud  
Provincia de Buenos Aires

COLECH  
AL

Columna 7- Matrícula Profesional Médico Solicitante

Columna 8- Nombre y Apellido del Médico Solicitante

Columna 9- Fecha de Realización

Columna 10- Resultado Normal

Columna 11- Resultado Dudoso

Columna 12- Resultado Patológico

Resultado: Indicar con una cruz en la columna de la posibilidad correcta

Columna 13- N° de Prestador

Columna 14- N° Factura

Columna 15- Monto de Factura

Columna 16- Fecha de Factura

Columna 17- Rubro

#### **Para Pacientes Internados**

Confeccionar soporte magnético por cada período de prestación que se factura que contenga las columnas que se desagregan a continuación:

Columna 1- Nombre y Apellido. En el caso de neonato colocar RN

Columna 2- DNI. En el caso de neonato colocar el DNI de la madre

Columna 3- Número de Formulario Pre-numerado – Anexo II-

Columna 4- Fecha de Ingreso

Columna 5- Fecha de Egreso

Columna 6- Hospital Solicitante

Columna 7- Matrícula Profesional Médico Solicitante

Columna 8- Nombre y Apellido del Médico Solicitante

Columna 9- Procedimiento realizado, en caso de CX especificar tratamiento

Columna 10- N° de Prestador

Columna 11- N° Factura

Columna 12- Monto de Factura

Columna 13- Fecha de Factura

Columna 14- Rubro

#### **Para Pacientes Ambulatorios y para Pacientes Internados**

##### **PLANILLA 2**

Columna 1- N° Prestador

Columna 2- N° Factura



Ministerio de Salud

Columnas siguientes – una columna por Tipo de práctica

Indicar la cantidad de prestaciones realizadas por tipo de práctica

La presentación de la constancia de tramitación del certificado de discapacidad resulta documento suficiente ante la exigencia del requisito de acreditación de la misma por autoridad competente.

Para el caso de imposibilidad de obtener la constancia de tramitación del certificado de discapacidad, será válida para el cumplimiento del presente convenio, la presentación de Declaración Jurada emitida por la autoridad competente del PRESTADOR que certifique la iniciación del trámite por parte del paciente.

NO SE DEBEN COMBINAR CELDAS NI AGREGAR COLUMNAS, MANTENIENDO EN TODOS LOS CASOS EL ORDEN DETALLADO CON ANTERIORIDAD. TODA LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA DEBERÁ SER LEGIBLE Y NO CONTENER ENMIENDAS, TACHADURAS, NI RASPADURAS. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS AQUÍ DETALLADOS IMPLICARÁ EL RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN HASTA TANTO EL PRESTADOR DE CUMPLIMIENTO. EN EL CASO EN QUE COMO RESULTADO DE LA AUDITORIA SE FORMULEN DEBITOS, EL PRESTADOR DEBE PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE NOTA DE CRÉDITO A FIN DE PODER INICIAR EL PROCESO DE PAGO. NO SE DARÁ CURSO A TRÁMITES DE PAGO QUE NO CUMPLAN CON LO ANTEDICHO.

Dra. CECILIA G. BOLECH  
Prescritora

Dr. ANDRÉS SCARSI  
Ministro de Salud  
Provincia de Buenos Aires

C.C. 13.054

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL RESOLUCIÓN N° 1576-MDSGP-18

POR 1 DÍA - Declarar de Interés Provincial el 92° aniversario de la fundación del Club Social, Cultural y Deportivo Baigorrita del partido de General Viamonte, conmemorado el 6 de octubre del corriente año.

C.C. 13.053

# Disposiciones

## DISPOSICIÓN N° 580-DPHMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-13033154-GDEBA-DPHMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Defensa de Bary", en el partido de Pellegrini, y

### CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general, en el marco de la Emergencia Hídrica declarada mediante Decreto N° DECTO-2017-121-E-GDEBA-GPBA;

Que mediante Disposición N° DI-2018-369-GDEBA-DPHMIYSPGP de fecha 16 de agosto de 2018 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (\$9.794.450), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-18406096-GDEBA-DCOPMIYSPGP y mediante IF-2018-21137618-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 21 de septiembre de 2018, obrante mediante IF-2018-21182507-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante PV-2018-23207449-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP y PV-2018-24414557-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-24631231-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. por la suma de pesos nueve millones trescientos noventa mil cuatrocientos sesenta y uno con treinta y cinco centavos (\$9.390.461,35), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa LUIS FRANCO RUSSO, por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-27171817-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982 y mediante DOCFI-2018-27150128-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16, en el marco de la Emergencia Hídrica declarada mediante Decreto N° DECTO-2017-121-E-GDEBA-GPBA;

Por ello,

### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HIDRÁULICA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Defensa de Bary", en el partido de Pellegrini, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. por la suma de pesos nueve millones trescientos noventa mil cuatrocientos sesenta y uno con treinta y cinco centavos (\$9.390.461,35) para obra, a la que agregándole la suma de pesos noventa y tres mil novecientos cuatro con sesenta y un centavos (\$93.904,61) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos ochenta y un mil setecientos trece con ochenta y cuatro centavos (\$281.713,84) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos nueve millones setecientos sesenta y seis mil setenta y nueve con ochenta centavos (\$9.766.079,80), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

**ARTÍCULO 3º.** Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – JU 14 – PR 11 – SP 1 – PY 11147 – OB 51 – FI 4 – FU 40 – IN 4 – PPR 2 – PPA 2 – FF 11 – UG 616.

**ARTÍCULO 4º.** Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

**ARTÍCULO 5º.** Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 6º.** Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa LUIS FRANCO RUSSO.

**ARTÍCULO 7º.** Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

**ARTÍCULO 8º.** Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 9°. Oportunamente se dará intervención de su competencia a Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado conforme lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 121/17E.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Mario Adolfo Gschaider, Director Provincial

C.C. 13.119

## Licitaciones

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública Internacional N° 3/18-CAF 10061

POR 3 DÍAS - Objeto de la contratación: "Adquisición de Equipos para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires"

Localidad: Ensenada Partido: Ensenada

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 Planta Baja, en las instalaciones de la Biblioteca el día 14 de enero de 2019 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial Total: \$ 414.933.400,00.

Renglón 1: Quince (15) Motoniveladoras, \$ 192.221.400,00.

Renglón 2: Un (1) Cargador Frontal, \$ 6.181.800,00.

Renglón 3: Nueve (9) Retroexcavadoras, \$ 83.039.400,00.

Renglón 4: Seis (6) Retropalas, \$ 32.381.040,00.

Renglón 5: Seis (6) Rodillos Pata de Cabra Autopropulsados, \$ 29.152.800,00.

Renglón 6: Cinco (5) Carretones, \$ 9.784.800,00.

Renglón 7: Ocho (8) Camiones Volcadores, \$ 39.138.880,00.

Renglón 8: Dieciséis (16) Casillas Rodantes, \$ 9.393.280,00.

Renglón 9: Una (1) Topadora. \$ 13.640.000,00.

Plazo:

Renglón 1: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días. Renglón 2: dentro de los 90 días.

Renglón 3: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días. Renglón 4: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días. Renglón 5: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días. Renglón 6: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días. Renglón 7: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días. Renglón 8: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días. Renglón 9: dentro de los 90 días.

Ello de conformidad con el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

N° de expediente: EX-2018-06174685-GDEBA-DPHMIYSPGP

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el Piso 6, Oficina N° 613. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El Pliego podrá descargarse de manera gratuita a través de la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires [https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios](https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios) o retirarse de manera gratuita en la Oficina 613 del Piso 6° Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y

Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso Oficina N° 613.

Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, o al correo electrónico institucional de la Dirección de Bienes y Servicios: [bsyservicios@minfra.gba.gov.ar](mailto:bsyservicios@minfra.gba.gov.ar).

C.C. 12.929 / nov. 20 v. nov. 22

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

#### Licitación Pública N° 23/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 23/2018 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-559-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-25915618-GDEBA-DAJMDSGP – Proceso de compra PBAC 204-0161-LPU18, para el servicio de limpieza integral, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: pesos cuarenta y seis millones ochenta mil (\$46.080.000,00) Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Visitas: Será responsabilidad del Oferente la verificación del alcance de los trabajos previos a su cotización, por lo que deberá presentar con su oferta ineludiblemente, el Certificado de Visita a Instalaciones, sin cuya presentación se desestimará su oferta. Su presentación

implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se prestara el servicio. Serán rechazadas todas las cuestiones que los proponentes promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización, en caso de resultar adjudicatarios o durante la ejecución del contrato. Horario a Coordinar: de 10 a 14 hs. Lugares:

- Sede de Calle 55 N° 570 teléfono de contacto 429-6861. Dirección de Servicios.
- Torre Gubernamental II sita en calle 53 N° 848 teléfonos 429-5570. Dirección de Compras y Contrataciones.
- Sede del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia sito en calle 116 N° 1869 teléfono de contacto 429-3726.
- Sede de la Subsecretaría de Deportes. Calle 532 esquina 23, Estadio Único Ciudad de La Plata, teléfono de contacto 414-0358.
- Subsecretaría Social de Tierras y Justo Acceso al Hábitat. Diagonal 73 n° 1568. La Plata. Teléfono de contacto 427-2266.

Muestras: Deberá presentar en el depósito de este Ministerio ubicado en la intersección de las calles 2 y 522, Tolosa, La Plata, en el horario de 10:00 hs a 14:00 hs, y hasta las 14:00 hs del día 30 de noviembre, una muestra de cada producto a utilizarse en la prestación de servicio de acuerdo al punto 11. p). Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y Hora para la presentación de las Propuestas: Día 3 de diciembre de 2018 Horario oficial del sistema: 12.59 horas. Día y Hora de acto de apertura de las propuestas: Día 3 de diciembre 2018. Horario oficial del sistema: 13:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 13.009 / nov. 20 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**

### **Licitación Pública N° 12/18**

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-5619/18. Decreto N°: 3532/2018. Denominación: "Construcción de 3 Viviendas en Predio Municipal del Partido de Carlos Tejedor".

Fecha de Apertura: 06 de diciembre 2018.

Hora: 12:00.

Valor Pliego: \$2.455.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días Hábiles de 7 a 13 hs.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar/>

C.C. 12.959 / nov. 20 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**

### **Licitación Pública N° 13/18**

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-5595-18. Decreto N° 3558/2018. Denominación: "Materiales para la Construcción de Cordón Cuneta en las Localidades de Curaru, Colonia Sere y Timote del Partido de Carlos Tejedor".

Fecha de Apertura: 11 de diciembre de 2018.

Hora: 10:00 Horas.

Presupuesto de Oficial: Son Pesos Un millón Novecientos mil.- (\$1.900.000).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días Hábiles de 7 a 13 hs.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar/>

C.C. 12.960 / nov. 20 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 164/18**

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4206/2018 int. Motivo: Ejecución de Cerco Olímpico Perimetral nuevo y puesta en valor del existente, en Parque de la Memoria del Centro Clandestino de detención el Vesubio ubicado en la Localidad de Tapiales.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2802 (son pesos dos mil ochocientos dos 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, san Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 12.946 / nov. 20 v. nov. 26

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 182/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 5657/2018 Int. Motivo: Trabajos de remodelación en el Hospital de Niño, Sectores Estadística, Asist. Social e Infectología.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2300 (Son pesos dos mil trescientos 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 12.949 / nov. 20 v. nov. 26

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 208/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 10473/2018 Int. Motivo: Provisión de Tirantes, membrana, etc.

Fecha Apertura: 11 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5554 (son pesos cinco mil quinientos cincuenta y cuatro 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 12.947 / nov. 20 v. nov. 21

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 215/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 10872/2018 Int. Motivo: Puesta en valor de la Plaza José Manuel Estrada, ubicada en las calles José Equiza, M.C. del Valle, Puerto Argentino y José león Larre de la Localidad de González Catán.

Fecha Apertura: 11 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 6826 (Son pesos seis mil ochocientos veintiséis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 12.951 / nov. 20 v. nov. 26

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 222/2018

Motivo: Remodelación Área de Juegos infantiles y Juegos para Plaza en la loc. La Tablada

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 17 diciembre de 2018, a las 11.00 horas-

Expediente N° 05698/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 2.118

### Licitación Pública N° 223/2018

Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de Plaza en la loc. Aldo Bonzi

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 18 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas

Expediente N° 07177/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 4.927

### Licitación Pública N° 224/2018

Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de Plaza en la loc. G. Catán

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 18 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas

Expediente N° 07171/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 5.942

### Licitación Pública N° 230/2018

Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la loc. de G. de Laferrere

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 18 de diciembre de 2018, a las 12.00 horas

Expediente N° 07917/INT/18

Valor Del Pliego: \$7.027

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras. Departamentos Llamados.

C.C. 12.952 / nov. 20 v. nov. 26

## MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

### Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una Motoniveladora para la Municipalidad de Tapalqué.

Mantenimiento de la oferta: (60) días hábiles.

Venta de pliegos: En Mesa de Entrada de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito (nota/e-mail) hasta el 10 de diciembre de 2018 en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires. E-mail: comprastaplaque@hotmail.com

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 12 de diciembre de 2018.

Recepción de ofertas: hasta el 14 de diciembre de 2018 a las 09:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el día 14 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 8.000

C.C. 13.002 / nov. 21 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

### **Licitación Pública N° 6/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-34585/18. Llamado a Licitación Pública N° 06/2018 para otorgar en concesión la proveeduría del Camping Municipal.

Fecha y hora de apertura: 14 de diciembre/2018 a las 09:00 horas.

Valor del pliego: Pesos quinientos (\$500).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego único de bases y condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 Planta Baja en horario de 7:00 a 12:00. Para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales Tel. 02474-422103- comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 12.997 / nov. 21 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

### **Licitación Pública N° 7/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-34624/18. Llamado a Licitación Pública N° 07/2018 para otorgar en concesión el Puesto N° 7 denominado "El Palomar" ubicado dentro del Parque Municipal Almafuerte.

Fecha y hora de apertura: 14 de diciembre/2018 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: Pesos quinientos (\$500).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego unico de bases y condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 Planta Baja en horario de 7:00 a 12:00. Para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales TEL. 02474-422103. comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 12.998 / nov. 21 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

### **Licitación Pública N° 8/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-34657/18. Llamado a Licitación Pública N° 08/2018 para otorgar en concesión el puesto único ubicado en el Balneario Municipal.

Fecha y hora de apertura: 14 de diciembre/2018 a las 11:00:00 horas.

Valor del pliego: Pesos quinientos (\$500).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego unico de bases y condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 Planta Baja en horario de 7:00 a 12:00. Para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales TEL. 02474-422103. comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 12.999 / nov. 21 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

### **Licitación Pública N° 9/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-34666/18. Llamado a Licitación Pública N° 09/2018 para otorgar en concesión el puesto N° 1 ubicado en el Cementerio Local.

Fecha y hora de apertura: 17 de diciembre/2018 a las 11:00 horas.

Valor del pliego: Pesos quinientos (\$500).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego único de bases y condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 Planta Baja en horario de 7:00 a 12:00. Para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales TEL. 02474-422103. comprasalto@yahoo.com.ar

C.C. 13.000 / nov. 21 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE SALTO**

### **Licitación Pública N° 10/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-34667/18. Llamado a Licitación Pública N° 10/2018 para otorgar en concesión el puesto N° 3 ubicado en el Cementerio Local.

Fecha y hora de apertura: 17 de diciembre /2018 a las 09:00:00 horas.

Valor del pliego: Pesos quinientos (\$500.-).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego de bases y condiciones clausulas generales y clausulas particulares en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 Planta Baja en horario de 7:00 a 12:00. Para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales TEL. 02474-422103. [comprasalto@yahoo.com.ar](mailto:comprasalto@yahoo.com.ar).

C.C. 13.001 / nov. 21 v. nov. 22

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.058 Prórroga**

POR 2 DÍAS - Expediente: 45.687. Objeto: Trabajos de remodelación integral - Unidad de negocio Tigre.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$41.589.928.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 12/11/2018 a las 12:00 horas, ha sido prorrogada para el día 06/12/2018 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: \$ 5.000.

El resto de las condiciones se mantienen sin modificación.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.996 / nov. 21 v. nov. 22

## **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

### **Procedimiento Abreviado N° 3/18**

POR 1 DÍA - Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Objeto: Alquiler mensual de cuatro (4) baños químicos, en el marco del programa "El Mercado en tu barrio".

Apertura de las Propuestas: El 27 de noviembre, a las 11 horas, sistema PBAC.

C.C. 13.037

## **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

### **Contratación Menor N° 4/18**

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de mano de obra, provisión de equipos, y materiales necesarios para trabajos de mantenimiento y reparación del edificio de la Dirección Provincial de Zonas Francas.

Visita de Obra: Martes 27 de noviembre de 2018 en el horario de 10:30 a 16:00 hs.-

Apertura de las Propuestas: El 29 de noviembre, a las 11 horas, sistema PBAC.

C.C. 13.038

## **SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

### **Licitación Pública N° 11/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 11/18. Expediente N° 21211-533898/2018, para la Adquisición del Servicio De Localización Automática De Vehículos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 30 de noviembre de 2018 hasta las 10:00 hs.

C.C. 13.021 / nov. 22 v. nov. 23

## **MINISTERIO DE SALUD H. I. JOSE A. ESTEVES**

### **Licitación Privada N° 8/19**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2967-2156/18 Fijase fecha de apertura el 28 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas para la Licitación Privada N° 8/19 por el alquiler de 7 máquinas de fotocopiar con la provisión de papel incluyendo mantenimiento correctivo, con destino a este Hospital, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.-

Presentación y apertura de propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Témpereley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.-

C.C. 13.011

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSE A. ESTEVES**

**Licitación Privada por Rentas Nº 11/19**

POR 1 DÍA - Expediente Nº 2967-2161/18. Fijase fecha de Apertura el día 30 de Noviembre de 2018, a las 09:00 Hs., para la Licitación Privada por Rentas Nº 11/2019, por el Servicio de Asepsia (desinfección, desinsectación, control de vectores, operativo anti dengue, influenza A H1N1) con destino a este Hospital cuya visita se realizará el día 23 de Noviembre de 2018 a las 10 Hs en compañía del personal asignado por el Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661, Temperley, Buenos Aires.-donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

C.C. 13.012

**PODER JUDICIAL  
PROCURACIÓN GENERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública Nº 2-0143-LPU18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de realizar la contratación de equipamiento, insumos y servicios necesarios para avanzar en los proyectos de modernización del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12/12/2018 – 10:00hs

Expediente Nº: 3002-1062/18

Resolución de Autorización del Llamado Nº: 787/18.

Área Contrataciones y Suministros

C.C. 13.039 / nov. 22 v. nov. 26

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Pedido Público de Ofertas Nº 230/18**

POR 3 DÍAS - Expte. 3003-1785/10. Solicita inmuebles para su locación en la ciudad de Pergamino. Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Pergamino, con destino al traslado de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Pergamino, calle Pinto n° 1251 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

C.C. 13.090 / nov. 22 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE DOLORES**

**Licitación Pública Nº 8/18**

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4032-77500. Llamado a Licitación Pública para la “Compra de materiales para la obra de pavimentación urbana 38 cuadras”

Presupuesto Oficial: Veinticinco millones quinientos mil (\$25.500.000)

Pliego de bases y condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 13 de diciembre de 2.018.

Valor del pliego: Pesos ocho mil \$ 8.000.

Recepción de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 14 de diciembre de 2.018 a las 10 hs.

Apertura de propuestas: Día 14 de diciembre de 2.018 a las 11,00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

C.C. 13.023 / nov. 22 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública Nº 15/ 18  
Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día de 03 de diciembre de 2018, a las 09:00Hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la Obra “Recambio de conexiones de agua potable en el Barrio Ginés García”

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 7.500,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 3.936.360,00.

C.C. 13.025 / nov. 22 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN**

### **Licitación Pública Nº 83/18**

POR 5 DÍAS -. Expediente Nº 4061-1093670/2018 Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra de infraestructura para la Escuela Técnica Nº5. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Memoria Técnica, Anexos. Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: \$5.038.703,93 (Pesos cinco millones treinta y ocho mil setecientos tres con 93/100)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 17/12/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 17/12/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 07 de diciembre inclusive.

C.C. 13.026 / nov. 22 v. nov. 28

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID**

### **Licitación Pública Nº 4/18**

POR 2 DÍAS - "Adquisición vehículo transporte de pasajeros (15 + 1 asientos)".

Expediente Municipal: 4043-1322/18

Presupuesto Oficial: \$1.740.000,00

Valor del pliego: \$10.000

Venta de pliegos: Hasta el día 5/12/2018 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín Nº565 de Gral. La Madrid.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 6/12/18 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: El día 6/12/18 a las 11:00 hs.

C.C. 13.040 / nov. 22 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID**

### **Licitación Pública Nº 5/18**

POR 2 DÍAS - "Adquisición: "Lote 1 adquisición 2 camiones (chasis), lote 2: adquisición 2 retropalas cargadoras".

Expediente Municipal: 4043-1321/18

Presupuesto Oficial: \$9.213.700,00

Valor del pliego: \$25.000

Venta de pliegos: Hasta el día 6/12/2018 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín Nº565 de Gral. La Madrid.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 7/12/18 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: El día 7/12/18 a las 11:00 hs.

C.C. 13.041 / nov. 22 v. nov. 23

## **MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

### **Licitación Pública nº 4/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Materiales para alumbrado público de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 3.735.298,31.- (Pesos Tres millones setecientos treinta y cinco mil doscientos noventa y ocho con 31/100).

Valor del pliego \$ 3.735,00.- (Pesos tres mil setecientos treinta y cinco).

Consultas y Ventas de pliego: En la Oficina de Compras Municipal sita en calle 107 Nº 80 de Navarro, en el horario de 8 a 13 hs. hasta el día 5 de Diciembre de 2018.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 6 de diciembre de 2018 las 10 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de Apertura: El día 6 de diciembre de 2018 a las 11 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 Nº 80 de Navarro, provincia de Buenos Aires.

C.C. 13.042 / nov. 22 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****Licitación Pública Nº 8/18**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4116-275860/2018  
Decreto Nº: 2168/2018.-  
Objeto: Concesión para la explotación de food trucks en Claromecó – Partido de Tres Arroyos  
Fecha de Apertura: 11 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.-  
Lugar de Apertura: Dirección de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Tres Arroyos, sita en Av. Rivadavia Nº 1 (Planta Alta) - Tres Arroyos.-  
Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000.-)  
Consulta y venta de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Avda. Rivadavia Nº 1 de Tres Arroyos, a partir del 21 de noviembre y hasta el 7 de diciembre del año 2018, en horario administrativo.  
C.C. 13.043 / nov. 22 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO****Licitación Pública Nº 9/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación para realizar el fresado de capa de rodamiento (9000 m2), provisión y transporte de mezcla bituminosa en caliente, equipos y mano de obra para colocación del mismo en Avda. Ricardo Fuertes entre Presidente Perón y Gregorio Juárez (1300 TN) de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.  
Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 7 de Diciembre de 2018 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: [comprasdorrego@gmail.com](mailto:comprasdorrego@gmail.com).-  
Apertura de las Propuestas: 10 de Diciembre Junio de 2018 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-  
Presupuesto Oficial: \$ 8.876.700,00 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos).  
Valor del Pliego: \$ 3.160,00 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta).  
C.C. 13.035 / nov. 22 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO****Licitación Pública Nº 10/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación para la provisión y transporte de mezcla bituminosa en caliente, equipos y mano de obra para colocación del mismo en calles de la ciudad de Coronel Dorrego (1147 TN) de acuerdo a la ordenanza 3825/18.-  
Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 7 de Diciembre de 2018 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: [comprasdorrego@gmail.com](mailto:comprasdorrego@gmail.com).-  
Apertura de las Propuestas: 10 de Diciembre Junio de 2018 a las 11,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-  
Presupuesto Oficial: \$ 7.236.000,00 (Siete Millones Doscientos Treinta y Seis Mil)  
Valor del Pliego: \$ 2.750,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta).  
C.C. 13.036 / nov. 22 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA****Licitación Pública Nº 17/18**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: Obra "Ampliación Jardín de Infantes Nº 923 – Islas Malvinas, sito en el Barrio Santa Florentina de la Ciudad de Campana".  
Fecha de Apertura de las Ofertas: 11 de diciembre de 2018, a las 11.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca Nº 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.-  
Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca Nº 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 07:30 a 14:00 hs.-  
Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos sesenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 4.417.765,37).-  
Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 07 de diciembre de 2018.-  
Expediente: 4016-4241-0/2018 Alcance I.  
C.C. 13.045 / nov. 22 v. nov. 23

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública Nº 44/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Prendas destinadas a la Secretaria de Protección Ciudadana (cot, Subsecretaría Operativa, Defensa Civil).  
Presupuesto Oficial: \$ 1.868.656,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100).  
Valor del Pliego: \$10.000,00 (pesos diez mil).  
Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2018 a las 10,30 horas en la dirección de compras - Municipio de Tigre.  
Consulta y Venta de Pliegos: en la dirección de compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.  
C.C. 13.047 / nov. 22 v. nov. 23

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública Nº 46/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales -

Sub – Secretaria de Políticas Sanitarias.

Presupuesto Oficial: \$ 4.556.973,24 (pesos cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres con 24/100).

Valor del Pliego: \$ 3.334.- (pesos tres mil trescientos treinta y cuatro con 00/100).

Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2018 a las 11.00 hs. en la dirección de compras – Municipalidad de Tigre.-

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 30 de noviembre de 2018 en la dirección de compras de la Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

C.C. 13.049 / nov. 22 v. nov. 23

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública Nº 48/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Oftalmología en sus Tres Niveles de Atención - Sub Secretaria de Políticas Sanitarias  
Presupuesto Oficial: \$ 13.500.000.- (pesos trece millones quinientos mil con 00/100).-

Valor del Pliego: \$ 13.500.- (pesos trece mil quinientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 26 de diciembre de 2018 a las 11.00 hs. en la Dirección de Compras – Municipalidad de Tigre .-

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

C.C. 13.050 / nov. 22 v. nov. 23

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública Nº 49/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de Lavandería para distintas dependencias de la Secretaria de Políticas Sanitarias.

Presupuesto Oficial: \$ 9.360.000.- (Pesos nueve millones trescientos sesenta mil con 00/100).-

Valor del Pliego: \$ 9.360.- (pesos nueve mil trescientos sesenta con 00/100).

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2018 a las 11.00 hs. en la dirección de compras – Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 30 de noviembre de 2018 en la dirección de compras de la Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

C.C. 13.048 / nov. 22 v. nov. 23

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública Nº 58/18

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4003-67070/2018. Se llama a Licitación Pública Nº 58/2018, para la Contratación de 1047 Viajes en Micro para el Traslado de Colonos desde las Instituciones hasta los predios donde se realizará la Colonia dentro del Distrito por el Desarrollo de la Colonia Municipal de Vacaciones de Verano durante los Meses de Enero y Febrero 2019, por 39 días para Niños de 6 a 12 años, Niños, Jóvenes y Adultos y por 25 días para Adolescentes de 13 a 18 años y Adultos Mayores, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.737.790,00 (Pesos Tres Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Noventa), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de Diciembre de 2018 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de Diciembre de 2018 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.737,80 (pesos tres mil setecientos treinta y siete con ochenta centavos).

C.C. 13.013 / nov. 22 v. nov. 23

## MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

### Licitación Pública Nº 12/18

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal Nº 1959/18.

Expediente Nº: 4084-2466/2018.

Objeto: Adquisición de dos (2) Palas Cargadoras Frontales.

Fecha de presentación de la oferta: 11 de diciembre de 2018, hasta las 11:00 Hs.

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Presupuesto oficial: \$3.510.675 (Pesos Tres Millones Quinientos Diez Mil Seiscientos Setenta y Cinco).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$3.000,00 (Pesos tres mil).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 Horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Lugar de apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 13.014 / nov. 22 v. nov. 23

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 63/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4163/18.

Apertura: 17/12/2018, a las 12:00 Hs.

Expediente: D-4060-1069/18.-

Para contratar la Obra: "Reparaciones Varias en E.P.B Nº 37 – Monte Chingolo", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuatro (\$ 2.048.604,00).

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 10 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hs., en la calle Kloosterman N° 1757, Monte Chingolo, partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 13.015 / nov. 22 v. nov. 23

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

### Licitación Pública Nº 28/18

POR 2 DÍAS - "Espacio Público Central y Playón Deportivo. Barrio Derqui". Presupuesto oficial: \$8.990.595 (Pesos Ocho Millones Novecientos Noventa Mil Quinientos Noventa y Cinco). Valor del Pliego: \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos). Fecha de apertura 13 de diciembre de 2018 a las 12 Hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.45266.2018.0

Decreto: Nro.1031/2018

C.C. 13.016 / nov. 22 v. nov. 23

# Varios

## REGISTRO NOTARIAL DE REGURIZACIÓN DOMINIAL Nº 3 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El encargado del RNRD Nº 3 de Partido de Lomas de Zamora, según Res. Nº 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada en Liniers 211, Temperley, en el horario de 14 a 16 hs.

1) Expte 2147-63-3-134/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 181 - Pc 4 -Titular: BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA - Beneficiario: VAZQUEZ RIVEROS Lidia.-

2) Expte 2147-63-3-133/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 74 - Pc 19A -Titular: RAMIREZ Eduardo Enrique - Beneficiario: RAMOS Alberto y HERNANDEZ Ysidora.-

3) Expte 2147-63-3-77/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec B - Mz 121 - Pc 18 -Titular: PARRILLA DE BUENO Luisa- Beneficiario: DOMINGUEZ Elvira de Jesús.-

4) Expte 2147-63-3-72/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec B - Mz 149 - Pc 21 -Titular: LAS CASUARINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Beneficiario: GONZALEZ Delicia.

5) Expte 2147-63-3-187/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 107 - Pc 4 -Titular: GOICOLEA Juan Vicente- Beneficiario: GONZALEZ Marcelo David y GONZALEZ Oscar Leandro.

6) Expte 2147-63-3-177/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec C - Mz 120B - Pc 2 -Titular: DEL MORO José- Beneficiario: VARGAS Anabel Judit.-

7) Expte 2147-63-3-20/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ VIII - Sec C - Mz 105 - Pc 12D -Titular: MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA - Beneficiario: DO'NASCIMENTO María Cristina.

8) Expte 2147-63-3-41/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 32 - Pc 6 -Titular: CASTELLANO Daniel y MADANES DE SCHENEIER Dolores- Beneficiario: FERRUFINO Virginia Placida.

9) Expte 2147-63-3-230/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec C - Mz 9 - Pc 29 -Titular: OJEDA Dionisio y SOLIS Salvador- Beneficiario: OJEDA Jorge Luis y DOMINGUEZ Silva Adriana.

10) Expte 2147-63-3-95/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 147 - Pc 14B -Titular: CASTORINA Y DEONATO Andrés Salvador - Beneficiario: ZORATTI María Cristina.

11) Expte 2147-63-3-92/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 1 - Pc 19 -Titular: BOIX DE BALBUENA Mercedes Carmen- Beneficiario: MANSILLA Emilia Silvana.-

12) Expte 2147-63-3-21/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 48 - Pc 8 -Titular: BARABAS Luisa Rosa, DELL'ANNA Eva Linda, Raúl Ángel, Oscar Ángel, Olga Luisa y Adolfo- Beneficiario: GAUNA Celia Verónica.-

- 13) Expte 2147-63-3-232017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 160 - Pc 23 -Titular: MARTINEZ DIEZ Severino- Beneficiario: SUAREZ Gabriela Alejandra.
- 14) Expte 2147-63-3-80/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 129 - Pc 15 -Titular: DEMARCO Y TRILLO Juan José y Jorge Alfredo; TRILLO Josefa Carmen y FERNANDEZ Félix Miguel- Beneficiario: GUZMAN Oscar Felicindo y BENTO Blanca Haydee.-
- 15) Expte 2147-63-3-1242017 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A - Mz 65 - Pc 4 -Titular: AGUIRRE Eugenio- Beneficiario: AGUIRRE José Alberto.-
- 16) Expte 2147-63-3-1662017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 35 - Pc 5 -Titular: RAMOS Mauricio Apolinario- Beneficiario: GALEANO Araceli Andrea.-
- 17) Expte 2147-63-3-2752016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 40 - Pc 29 -Titular: GAROFALO Fernando- Beneficiario: BLANCO Ignacio Jorge y FIGUEREDO Norma Beatriz.
- 18) Expte 2147-63-3-263/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 75 - Pc 2 -Titular: TORRES DE MORENO Carolina- Beneficiario: LOPEZ Paola Giselle y LOPEZ Dolores Soledad.-
- 19) Expte 2147-63-3-113/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec D - Mz 54B - Pc 1 -Titular MENDIA Pedro; LOPEZ SALAS Eloy e IBAÑEZ Mariano - Beneficiario: OVALO Mabel Ramona y CARBONI Luis Enrique.-
- 20) Expte 2147-63-3-143/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 56 - Pc 1 -Titular: BLOISE Sebastián y DEMARCO Serafín Beneficiario: DIAZ Lucia del Carmen y PAZ Augusto Antonio.-
- 21) Expte 2147-63-3-111/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec D - Mz 18 - Pc 12 -Titular: BIGLIECCA DE LOPEZ Luisa Beneficiario: SILVA Lidia Emilia y DELGADO Verónica Noemí.-
- 22) Expte 2147-63-3-110/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 109 - Pc 12 -Titular: ORELLANA Daniel Antonio- Beneficiario: CANTERO ESCOBAR Margarita.-
- 23) Expte 2147-63-3-131/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 76 - Pc 31 -Titular: IONADI DE ARCARO Francisca- Beneficiario: DECIMA Magdalena Angélica.-
- 24) Expte 2147-63-3-164/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 92 - Pc 11A -Titular: VILLARREAL GUERRERO Manuel, LOPES SALAS Eloy, IBAÑEZ Mariano y MEDIA Pedro- Beneficiario: PAEZ Irma y CHAPARRO Domingo Alfredo.-
- 25) Expte 2147-63-3-134/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI- Sec C - Mz 164 - Pc 15 -Titular: BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA- Beneficiario: GRAMAJO María Cristina.-
- 26) Expte 2147-63-3-303/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 32 - Pc 8 -Titular: CARDOZO LLANO Salvadora Beneficiario: ROJAS GONZALEZ Alba Rosa y ROSA GARCETE Víctor Hugo.-
- 27) Expte 2147-63-3-164/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 57 - Pc 13 -Titular: LEMMO Rafael Beneficiario: GRAÑA Daniel A Ifredo.-
- 28) Expte 2147-63-3-103/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec B - Mz 32 - Pc 13 -Titular: LEMMO Rafael Beneficiario: KUCZER Priwa.-
- 29) Expte 2147-63-3-178/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 1 - Pc 19 -Titular: BOIX DE BALBUENA Mercedes Carmen Beneficiario: ROMERO Dora.-
- 30) Expte 2147-63-3-112/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec D - Mz 54B - Pc 1 -Titular: MENDIA Pedro; LOPEZ SALAS Eloy e IBAÑEZ Mariano Beneficiario: OVANDO Adriana Romina.-
- 31) Expte 2147-63-3-117/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 64 - Pc 12 Y 13 -Titular: GRIECO María Serafina y Virginia Serafina Beneficiario: PAEZ Remigia.-
- 32) Expte 2147-63-3-219/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 48 - Pc 28 -Titular: CAPRERA Luis.- BENEFICIARIO: MONZON Lucia Alejandra y ARMANDO Jorge Daniel.-
- 33) Expte 2147-63-3-164/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 7 - Pc 26 -Titular: VILLALOBOS Teodoro.- BENEFICIARIO: TOPUZI Gladys Noemí.-
- 34) Expte 2147-63-3-171/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 93 - Pc 17 -Titular: LOPEZ Nélda Concepción.- BENEFICIARIO: VELASQUEZ Angélica Graciela.-
- 35) Expte 2147-63-3-2/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 56 - Pc 6 -Titular: CHERUBINI Julio Faustino.- BENEFICIARIO: Espindola Daniela Vanesa.-
- 36) Expte 2147-63-3-197/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec D - Mz 14 - Pc 33 -Titular: CHERUBINI VERA Mercedes.- BENEFICIARIO: ALVAREZ María Cristina y MIGLIORETTI Griselsa Adriana.-
- 37) Expte 2147-63-3-123/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 99 - Pc 8 -Titular: SANCHEZ Raúl y LENCINA Delia Felisa.- BENEFICIARIO: SANCHEZ Iris Guadalupe.-
- 38) Expte 2147-63-3-47/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A - Mz 29 - Pc 3 -Titular: MAC CORMICK Patricio Francisco.- BENEFICIARIO: RODRIGUEZ Ester Susana.-
- 39) Expte 2147-63-3-250/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 13 - Pc 9 -Titular: GARCIA DE TITTO Edelmira Victoria, TITTO Juan Miguel, Blanca Nieves y María del Carmen.- BENEFICIARIO: GRANCE Abrahan Francisco y FERNANDEZ Paulina.-
- 40) Expte 2147-63-3-73/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 45 - Pc: 22C -Titular: BERMUDEZ Y LOPEZ Norma Amparo, Omar Jorge y BERMUDEZ Manuel- BENEFICIARIO: GONZALEZ Ofelia Inés.-
- 41) Expte 2147-63-3-1/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ XI- Sec C - Mz 113 - Pc 12 -Titular: CLEMENTE Y PRADO Francisca, Feliciano, Tomas, Agustín, Ángel, Ángela, CLEMENTE Y SERVILLAT Horacio Matías y Héctor Isidoro.- BENEFICIARIO: OJEDA Juan José.-
- 42) Expte 2147-63-3-28/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 5 - Pc 2 -Titular: MAGALLANES Y SOLIER María Trinidad, Domingo Lindolfo, Zenon Eugenio, María Antonia y Juana María Rosario, MAGALLANES Y VENANCIO María Eulogio, Ernesto Lucas, Delia Emilia, VENANCIO DE MAGALLANES Adriana.- BENEFICIARIO: SOSA PEREZ Reyna. Ramiro Cortes, Notario.

C.C. 12.954 / nov. 20 v. nov. 22

**PODER JUDICIAL  
UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO  
Distrito Vicente López Este**

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la Localidad de Olivos (tel. /fax 4711-0766/68), en mi carácter de Secretaria de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al Archivo, conforme lo establecido por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPP s:

- 14-06-003788-13
- 14-06-004578-10
- 14-06-004707-13
- 14-06-002427-12
- 14-06-001078-12
- 14-06-004088-12
- 14-06-003738-10
- 14-06-002428-13
- 14-06-000988-13
- 14-06-003168-13
- 14-06-000977-12
- 14-06-003897-13
- 14-06-002117-11
- 14-06-004555-10
- 14-06-004675-13
- 14-06-000925-13
- 14-06-000286-13
- 14-06-000575-13
- 14-06-003405-12
- 14-06-000225-13
- 14-06-000926-13
- 14-06-002045-13
- 14-06-001196-10
- 14-06-001796-10
- 14-06-000285-11
- 14-06-003986-11
- 14-06-003905-10
- 14-06-001135-10
- 14-06-003036-11
- 14-06-001786-10
- 14-06-003176-13
- 14-06-000206-13

C.C. 12.980 / nov. 20 v. nov. 22

**ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.**

POR 5 DÍAS - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2018 se resolvió: Designar el siguiente Directorio: Presidente: Ariel Marcelo Martínez. Vicepresidente: Francisco Luis Cascardo. Director Titular: Carlos Alberto Gaebler. Directores Suplentes: Yolanda Ramona López, Cesar Guillermo Kloden y Guillermo Ricardo Fernández. Todos fijan domicilio especial en la calle 63 N° 2260, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, Pcia. Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Berazategui, 23/10/2018. Firma: Escribana María N. Sobreira Vidal de Costa.

C.F. 32.061 / nov. 22 v. nov. 28

**PODER JUDICIAL  
EX JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 4  
Departamento Judicial de Mercedes**

**Dstrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - La Dra. María Griselda Larroque, en su carácter de Encargada del Programa de Relevamiento, Organización y Dstrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 3693/10, modificado el inc. a del Art. 1 por RC 2299/15, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A), hace saber que el día 20 de diciembre de 2018 se llevará a cabo la destrucción de 354 legajos cuyos números a continuación se detallan: 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457,

458, 459, 460, 461, 462, 463, 463 BIS, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 471 BIS, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 654 BIS, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683; los que contienen un total de (7.496) siete mil cuatrocientos noventa y seis causas, iniciadas entre los años 1934 y 1987 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y Art. 115 Inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 24 N° 473 de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir Art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 15 de noviembre de 2018. Dra. María Griselda Larroque.

C.C. 13.031 / nov. 22 v. nov. 26

**PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 LANÚS  
Departamento Judicial de Avellaneda**

**Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús Dra. Eleonora G. Peliza hace saber por tres días que el día 27 de Diciembre de 2018 se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia:

**Destrucción Anual de Expedientes 2017**

3080	3110	3624	4311	4820	4939	1024	2073
2673	2808	4306	436	971	3217	3536	4579
4804	5063	2903	4163	4563	4987	5023	5170
730	1380	2433	3209	415	3864	4014	4234
4915	5053	4978	5116	5481	5482	419	2731
3279	3316	3652	4384	4463	4723	4988	1967
2215	2634	3317	3736	5288	8092	2679	4913
2169	4791	4862	5253	913	2716	3881	4274
4365	4683	5211	903	3943	4244	4631	319
652	816	3570	4098	4300	4303	4346	4651
370	1946	4919	334	5067	5155	302	1954
2182	2605	4055	3642	3909	4616	4712	4932
1580	2692	3594	3658	4382	4643	4666	4576
5335	1629	2567	3345	5311	304	2623	2841
3299	4729	5096	5277	1112	2846	3393	4049
359	930	1273	2988	2279	4222	4511	4539
5110	5360	20	2580	4022	4100	4233	4390
21	3815	3843	4209	4328	465	2174	3459
3879	4461	4583	1797	2253	3494	4737	4951
5409	477	4470	4983	2236	2777	4401	2550
3562	3690	4295	4668	5034	2232	2594	4079
4220	4473	4679	5234	3093	3481	3987	4185
4288	4412	5001	1065	1929	3280	3732	3771
5167	2880	3326	3947	3975	85	2597	4733
4837	5142	5186	104	932	3567	3646	4565
5180	1557	2671	4277	4548	5081	1039	3259
3388	4508	5193	1827	3182	3255	3388	4569
4676	4763	2527	3371	3503	3776	3889	4323

4603	4756	1675	1898	2436	2717	3768	4028
5479	1137	3619	4032	579	1646	2829	4700
187	2412	2914	4099	4158	4161	4688	2304
2458	4167	4249	229	877	2586	2467	4898
5218	1318	2509	2957	4425	4486	1315	1912
2156	3207	3892	4907	5297	214	1857	2047
2943	3088	4015	4112	4639	4897	2723	2910
4836	5084	5207	1504	3942	4196	4371	4559
150	1816	2720	2743	2749	2761	2762	2902
2996	1837	2020	3043	3046	3079	3132	144
1167	2200	3327	3521	5178	1030	1152	8
1760	1854	1891	1897	2384	6	404	1620
1719	2043	2380	2471	1644	1651	1695	1749
1873	1893	1895	1997	2044	172	1153	4261
5182	5423	489	1371	3006	4345	2929	3355
4602	1525	3082	3304	3600	3920	836	2614
3875	4501	2443	4054	4421	-----	-----	----

Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc; "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y Notificaciones", y Res. SCBA 2049/2012. Los Profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos Judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121, del Reglamento referido. Lanús 23 de octubre de 2018. -Dra. Carla R. Capraro, Secretaria.

C.C. 13.044 / nov. 22 v. nov. 26

## COMERCIAL

### Transferencias

**POR 5 DÍAS - La Plata.** SORÁ SANTIAGO M., DNI 34462151., transfiere fondo de comercio con todos sus componentes, ubicado en calle 41 N° 1046, La Plata, que gira bajo el nombre comercial de Tekei Sushi, libre de pasivo y personal, al Sr. Lucas H. Romero, DNI 32869769. Reclamos de Ley en calle 5 N° 619, La Plata. Marcos B. Jauregui Lorda, Abogado.

L.P. 25.680 / nov. 15 v. nov. 22

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.-** CARLOS EDUARDO FERNANDEZ, DNI N° 27.820.608, con domicilio en Jujuy 972 (1838) Luis Guillón, Buenos Aires, transfiere el 100% indiviso del fondo de comercio de "Locos por La Birra", rubro "Venta de comidas para llevar con bebidas alcohólicas" sito en Dorrego 308 (1842), Monte Grande, Buenos Aires, a Pablo Rodrigo Don, DNI 33.119.550, con domicilio en Avellaneda 1270 (1838) Luis Guillón, Buenos Aires libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Dorrego 308 (1842) Monte Grande, Buenos Aires.

L.Z. 49.708 / nov. 15 v. nov. 22

**POR 5 DÍAS - Castelar.-** STAROPOLI GUILLERMO, DNI 93.135.921, domiciliado en la calle Villanueva Benito 1147, transfiere a Andrada Claudia Mónica, CUIT 27185301236, Fondo de Comercio N° 2363 situado en la calle Villanueva Benito 1743, Castelar Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.266 / nov. 15 v. nov. 22

**POR 5 DÍAS- Moreno.-** JORGE RUBEN LINCK CUIT 20-08625125-8 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es VTA al por Menor de Carnes Rojas, Menudencias y Chacinados Frescos sito en la calle Güemes 1301 de la Localidad y Partido de Moreno Pcia. de BS AS. a Lara Basilio Oscar DNI 29.379.689. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.269 / nov. 15 v. nov. 22

**POR 5 DÍAS - Quilmes.** Cooperativa Única de Trabajadores de Remís y Autos al Instante, Domiciliada en Andrés Baranda 1096. Quilmes. CUIT 30-71154402-6, comunica que con fecha 02/11/2018 adquirió el fondo de comercio de la Remisería ubicada en la calle Moreno 642, de la Ciudad de Quilmes, y alquilo el inmueble donde se desarrolla la actividad, libre de ocupantes y personal, que la Sra. Natalia Cuadrado D.N.I. 26.069.185, se compromete a firmar la transferencia del fondo de comercio, para realizar los trámites de habilitación correspondientes.

Qs. 189.844 / nov. 15 v. nov. 22

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.-** Se hace saber que el Sr. DOMINICK DANIEL MARCELO D.N.I 16.533.926 sede a su hija Dominick Brenda Fanny D.N.I 32.190.181, los derechos sobre un comercio rubro "Mueblería", Expediente Municipal 4037-18438-

D-2003, sito en Avenida Senzabello N° 1803 esquina General Alvarado del partido de Florencio Varela provincia de Buenos Aires; quien ha solicitado el cambio de actividad y será ejercido para el rubro "Estudio de Danzas". Reclamos de Ley al domicilio indicado.  
Qs. 189.891 / nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. RÍOS NILDA CLIAUDEL, Transfiere a Eula Alan Lionel Kiosco- Vta. Cigarrillos- Golosinas Bebidas s/Alcohol sito en Echeverry 2588 Pdo. de Hurlingham. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 62.254 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – **Tablada**. TORNERÍA PACCI S.A. Transfiere a Emprendimientos Exyor S.R.L. Habilitación de Tornería Mecánica sito en Salguero1330/42 Tablada Pcia. De Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 197.758 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata**. RENNA MARIELA EDITH y RUSSO MARÍA LUJÁN, CUIT 30-71099271-8, transfiere a Renna Mariela Edith, CUIT 27-22416079-3, fondo de comercio, Estacionamiento Medido, Art. Librería, fotocopias, ubicado en calle 13 n° 740, La Plata. Reclamos de ley en Diagonal 74 N° 1628 dpto. A Cdor. Francisco Tizzano.  
L.P. 25.831 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la razón social URBINO ANDREA SUSANA CUIT 27-21548393-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro reparación y venta de celulares y accesorios sito en la calle Hipólito Irigoyen 493, localidad de Pilar a favor de la razón social Gastram Walter David CUIT 20-36097664-6, bajo expediente de habilitación N° 2603/2017 reclamo de Ley en mismo establecimiento comercial dentro del término legal.  
S.I. 42.742 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – **La Lonja**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "La Razón Social YAN HUILAN CUIT 27-94039044-9. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio sito en la calle Ruta 8 KM 48, localidad de La Lonja a favor de la Razón Social Zhuang Hualin, CUIT 20-95670641-7, bajo el expediente de habilitación N° 6580/2010. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.  
S.I. 42.754 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Pcia. Bs. As. YAN, XIUDENG, con DNI 93.509.926, transfiere el fondo de comercio "Autoservicio de Productos Alimentarios y No Alimentarios" sito en Coquín 3061/63, Ituzaingó, Pcia de Bs. As. al Sr. Chen, xunqin, DNI 95.408.207. Libre de deudas, gravamen y personal Reclamos de Ley en el local.  
C.F. 32.050 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. DA MOTA ERNESTO MANUEL, CUIT N° 20-04606544-2, transfiere la Habilitación del Establecimiento dedicado a "Depósito de Mercadería Alimenticias No Perecederas y No Peligrosas" que tramita por Expediente 4051- 15906-D-2018, Ampliación Decreto 979/97 Exp. de Habilitación N° 18848-D-2013, sita en D-190 Av. Brig. Gral. Juan M. de Rosas N° 2969 de José León Suarez, Partido de Gral. San Martín, a Distribuidora Emge- Glaer S.R.L., CUIT N 30-71591287-9. Reclamos de Ley en el mismo lugar. Elsa Beatriz Andreozzi, Abogada.  
S.M. 54.585 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. NORBERTO JOSÉ NOBILE, DNI 10.160.751, transfiere fondo de comercio rubro Centro de Estética - servicios de tratamiento de belleza - sito en Senador Morón1721, de Bella Vista, a Leila Giselle Chadra, DNI 34.151.543. Reclamos de Ley en domicilio citado.  
S.M. 54.586 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía** - PAMEVA S.A. transfieren a Pam Gas S.A. sito en Av. Rivadavia N° 14908. Ramos Mejía Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 197.804 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. WENG XIUTING vende a Weng Binhua Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Rufino Ortega 2144 Rafael Castillo. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 197.815 / nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **Gonzalez Catán**. WENG XIUTING vende a Yan Wenliang Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Mario Pantaleo 193 Gonzalez Catán. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 197.816 / nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **G. de Laferrere**. GAO WEQIN vende a Zhuang Dong Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Cjal. Gomez 3764 G. de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 197.817 / nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, "La Razón Social BARREIRO, LUCIANO/TOBIO, MIGUEL SH Cuit: 30-71428665-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Salón de Eventos y Fiestas infantiles sito en la calle Golfers Golf 2931 , localidad de Del viso a favor de la razón social Florencia Aranovich, CUIT.: 27-32783451-2, bajo el expediente de habilitación N° 3522/2012 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Fdo. César Javier Ranno, Director de Habilitaciones.  
S.I. 42.774 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - San Martín.** HERNÁNDEZ, ELIDA SUSANA, D.N.I. 9.988.954, dom. calle 123 3747, V. Bonich, Pdo. San Martín, transfiere titularidad de "Instituto Juan Martín De Pueyrredón" (Dipregep 1710 / Dipregep 7867), a "Asociación Civil Escuela Evangélica El Buen Pastor", dom. Av. 101 1.860, Cdad. y Pdo. San Martín. Reclamos de ley en domicilio de Institución. San Martín, 13 de noviembre de 2.018.

S.M. 54.595 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Manuel Alberti.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales, y artículos 79, 80 y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social HOURNAUG LUCAS JAVIER, CUIT 20-36645404-8, con domicilio real, Juan Paso N° 3469, localidad San Miguel, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro distribuidora de bebidas con y sin alcohol, sito en la calle Los Olivos N° 1178, localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones a favor de Hournaug Pablo, DNI 20-21571923-6, domicilio real Serrano N° 1345-Dpto A-Piso 14, localidad San Miguel, bajo el expediente de habilitación 9342/2016. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.M. 54.598 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Villa José León Suarez.** LEBRERO LAURA GABRIELA, transfiere su servicios informáticos (servicio de cobro de servicios "Rapipago", recarga de sube y telefonía móvil), Sito Independencia N° 7183 Villa José León Suarez Pcia. de Bs.As. a Rancaño Elías Exequiel. Reclamos ley en el mismo.

S.M. 54.602 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó- SR.** ANTONIO MÓNACO, DNI N° 93.747.522, CUIT 20-93747522-6 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es carnicería, venta de productos de granja, verdulería, frutería y venta de alimentos envasados, sito en la Calle Nicolás Repetto 488/490 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires Al Sr. Ignacio Tomás Avendaño Cuso, DNI 39.433.522, CUIT 20-39433522-4 reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.295 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Haedo.** GAMBATESE LUIS DARÍO DNI: 24.103.979, transfiere a Danyans Federico Rafael DNI: 32.850.598 rubro Venta y reparación Art. computación, telefonía, electrónica, e insumos situado en la calle Capitán Claudio Rosales 1027 de Haedo Pdo. De Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 62.299 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Escobar.** MONZÓN, SONIA ELIZABETH, DNI 31.536.329, transfiere a Noir, Nicolás Javier, DNI 36.413.314, el fondo de Comercio fiambrería y ventas de Bebidas, sito en T. de Cruz 1625 Local 2, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.779 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz.** OTERO REY GERMAN DNI: 93.615.602 Transfiere a Biscaldi Natalia Paola. DNI: 27.375.480 el fondo de comercio Agencia Oficial de IPLC sito en Av. Benito Villanueva 1241 Ingeniero Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.781 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz.** OTERO REY GERMAN DNI: 93.615.602 Transfiere a Medina Laura Gloria de Los Milagros. DNI: 16.251.759 el fondo de comercio Agencia Oficial de IPLC sito en Av. Benito Villanueva 1680 Ingeniero Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.782 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS -Domingo Matheu.** Se avisa al comercio que MARIA FERNANDA VARGAS, CUIT 24-30194413-2 transfiere fondo de comercio, "Agencia de Remis", A Ruben Orlando Sagratella, CUIT 20-12299831-3, sito en Sarmiento 84, Domingo Matheu, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.814 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** Transfiere fondo de comercio rubro "Rapi Pago" IGNACIO NICOLÁS PRIETO DNI 33.420.940 a la Sra. Florencia Castiñeira DNI 35.817.666 sito en Avda. Pte. Perón 1616 Local 20. San Miguel. Reclamo de ley en el mismo.

C.F. 32.072 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - La Plata.** Se informa que la Sra. BIANCA MICAELA PUNTES con DNI 38823914 transfiere a Ramírez Adrián CON DNI 29774506 un comercio de minimercado sito en la calle Av. 7 N° 272 de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 25.924 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - La Plata.** Aviso que SANTACA FERNANDA GUADALUPE DNI 33108491, cede Fondo de Comercio a Santaca María Betania DNI 28672190 con Nombre de Fantasía "Vida Verde" cito en calle 72 N° 1320 de la Cuidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 25.873 / nov. 22 v. nov. 28

# Convocatorias

## ACERÍAS BERISSO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de diciembre 2018, en Primera Convocatoria a las 9:00 Hs, y en Segunda Convocatoria a las 10:00 Hs., en la calle 128 N° 1428 de la Ciudad de Berisso, Provincia de Bs. As., para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Soc. Comerciales correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-06-18 Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos.
- 3) Consideración del Informe del Síndico.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 6) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Soc. Comerciales. El Directorio, octubre de 2018.

L.P. 25.740 / nov. 15 v. nov. 22

## CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada San Pedro S.A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 46, finalizado el 30 de junio de 2018 que tendrá lugar el 05/12/2018 a las 19:30 hs. en la sede de Belgrano 505, San Pedro, Buenos Aires. La Asamblea se constituirá en Segunda Convocatoria el 26/11/2018 20.30 hs. En el mismo lugar:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación a que se refiere El Art. 234 inciso I) de la Ley 19.550.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. Sociedad no comprendida Art. 299, Ley 19.550. San Pedro, 06 de noviembre de 2018. Fdo. El Directorio. Miguel A. Plana Presidente.

L.P. 25.742 / nov. 15 v. nov. 22

## ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 6 de diciembre de 2018, a las 17:30 horas en Primera Convocatoria y a las 18:30 horas en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración del Proyecto para la refuncionalización del espacio de la piscina del Club House, conforme lo aprobado en la asamblea ordinaria y extraordinaria del 03 de abril de 2018. Su Financiación.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en Instrumento Privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 25.761 / nov. 15 v. nov. 22

## VITECSO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 05/12/2018, a las 9 horas en Cnel. Juan Antonio Lezica 4158 de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia de Buenos Aires, para tratar:

- 1) Consideración del Balance General al 30/6/2017, con todos sus anexos complementarios, memoria con proyecto de distribución de utilidades, informe del Sr. Auditor. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al mismo período.

- 2) Tratamiento sobre la fijación de Honorarios a Directores correspondientes al ejercicio cerrado al 30/6/2017.
- 3) Consideración del Balance General al 30/6/2018, con todos sus anexos complementarios, memoria con proyecto de distribución de utilidades, informe del Sr. Auditor. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al mismo período.
- 4) Tratamiento sobre la fijación de Honorarios a Directores correspondientes al ejercicio cerrado al 30/6/2018
- 5) Elección de autoridades.
- 6) Desarrollo de las funciones prescriptas por el art. 284 último párrafo Ley 19.550 (modif. por Ley 22.903)
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C.F. 32.033 / nov. 15 v. nov. 22

## INVESBIO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Invesbio S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2018 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Arenales 605, Piso 4 Of 1 de la Localidad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los firmantes del acta.
- 2) Aumento de Capital.
- 3) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio.
- 4) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
- 5) Modificación del artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.
- 6) Autorizaciones. Fdo. Daniel Helou Presidente.

S.I. 42.727 / nov. 16 v. nov. 23

## CORPORACIÓN ASISTENCIAL Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo Nº 33.134 1º y 2º Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2018 a las 10:30 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 35 cerrado el 31 de Julio de 2018.
- 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
- 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de directores". Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:30 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 9 de noviembre de 2018. El Directorio. Ricardo Enrique Luini, Presidente.

S.M. 54.575 / nov. 16 v. nov. 23

## CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo Nº 33.136 1º y 2º Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2018 a las 12:30 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 35 cerrado el 31 de julio de 2018.
- 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
- 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de directores". Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre la 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:30 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 9 de noviembre de 2018. El Directorio. Carlos Ricardo Farina, Presidente.

S.M. 54.576 / nov. 16 v. nov. 23

## SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 2018 a las 12:30 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del aumento del Capital Social y emisión de nuevas acciones.
- 3) Reforma del Estatuto Social y su adecuación a la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. El Directorio.

L.Z. 49.735 / nov. 20 v. nov. 26

## CLUB DE VELEROS BARLOVENTO ASOCIACION CIVIL

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS – La Comisión Directiva en ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40º del Estatuto Social decide convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 15 de diciembre de 2018 a las 18,00 horas que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Asociación, Vito Dumas y Río Luján, Victoria, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el acta respectiva.
- 2) Consideración del llamado fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Consideración de la cuota extraordinaria implementada durante el periodo.
- 6) Consideración de las modificaciones de la cuenta social implementada por la Honorable Comisión Directiva durante el período.
- 7) Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Honor: a) Comodoro por dos (2) años; b) Pro-Secretario por dos (2) años; c) Tesorero por dos (2) años; d) Capitán por dos (2) años; e) un (1) Vocal Titular por dos (2) años; f) un Vocal Suplente por dos (2) años; g) dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisor de Cuentas Suplente por un (1) año; h) tres (3) Miembros Titulares y un (1) Miembro Suplente del Tribunal de Honor por un (1) año. Carlos H. D´ Amico, C. P. N. S.M. 54.581 / nov. 20 v. nov. 26

## RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Primera y segunda convocatoria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 30 de noviembre de 2018 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018.
- 4) Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores, su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y aprobación de los actos de gestión realizados durante el mismo.
- 6) Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y elección de los mismos por los próximos tres (3) ejercicios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Carlos A. Pagliere.

Az. 71.743 / nov. 20 v. nov. 26

## LA MONETA CAMBIO S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de La Moneta Cambio S.A., Matrícula N° 57611, Legajo 105395, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Rivadavia 2623 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 14 de diciembre de 2018 a las 10 hs. en primera convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Art. Noveno del Estatuto Social.
- 3) Consideración de la gestión del Sr. Ignacio Berro.
- 4) Designación de un nuevo Directorio adecuándose a lo establecido en el nuevo Art. Noveno del Estatuto Social. Daniel Musella, Vicepresidente.

G.P. 93.003 / nov. 20 v. nov. 26

## **CENTRO AMBIENTAL DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA S.A.P.E.M.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas Clase A y B del Centro Ambiental de Reconversión Energética Sociedad Anónima Participación Estatal Mayoritaria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 12 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, primera convocatoria y 13:00 horas, segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio Almafuerte 3050 Piso 1 –Salón Malvinas Argentinas- de la ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza, a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Tratar la disolución y liquidación del Centro Ambiental de Reconversión Energética SAPEM.
- 3) Autorizaciones para la realización de los trámites, presentaciones para obtener las inscripciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de la zona. Fdo. María Carmen Vacca. Abogada autorizada. María Carmen Vacca, Autorizada.

Qs. 189.901 / nov. 20 v. nov. 26

## **CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 2018, a las 20 horas en 1º convocatoria y a las 21 horas en 2º convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895- Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2º) Consideración de los documentos requeridos por el inc. 1º del Art. 234 Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2018.
- 3º) Consideración de la Gestión del Directorio
- 4º) Consideración de los resultados del ejercicio, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.
- 5º) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art. 261 de la Ley 19.550 y modif., de corresponder.
- 6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes con mandato por un año y su elección.

Mn. 62.293 / nov. 21 v. nov. 27

## **CÍA. OMNIBUS 25 DE MAYO – LÍNEA 278 – S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 29.746. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria en la sede social sita en calle Chicago 1056 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de diciembre del año dos mil dieciocho a las 18:30 hs. con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social con reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Diego J. Cantelmi, Abogado.

L.P. 25.922 / nov. 22 v. nov. 28

# **Sociedades**

## **FENG-GUO-EMANUEL S.A.**

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. Socios: Jinxing Guo, chino, comerciante, casado, nacido el 10/12/1970, DNI 93.932.328, CUIT 20-93932328-8, domiciliado en calle Manzanera N° 4.657 de la C.A.B.A., y Mingqiang Feng, argentino naturalizado, comerciante, casado, nacido el 02/03/1972, DNI 19.024.901, CUIT 20-19024901-9, domiciliado en calle Juan A. García N° 1.725 de la C.A.B.A. Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 03/09/2018. Denominación de la sociedad: Feng-Guo-Emanuel S.A. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, prov. Bs.As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Córdoba N° 3.598 Objeto Social: Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria mediante la adquisición y enajenación por cualquier título o contrato, fraccionamiento, loteos, construcción, afectación a los regímenes de las leyes de propiedad horizontal y pre horizontalidad; administración, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Plazo de duración: Noventa y nueve contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 120.000.- Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno a un máximo de cinco miembros titulares, La Asamblea podrá elegir de uno a cinco Directores Suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente del Directorio: Mingqiang Feng. Director Suplente: Jin-xing Guo. Órgano de Fiscalización: No se designará síndico, la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y modificatorias. Repres. Legal: Presidente del Directorio Fecha cierre Ej. Económico: 31 de Julio de cada año. Néstor G. Daniel Masati, C.P.N.

G.P. 93.014

**MOVILSAT COMUNICACIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario: se especifica que en el Objeto Social quedan excluidas las actividades financieras comprendidas en la Ley de entidades financieras. Daniel Lucco, Contador Público.

G.P. 93.015

**M.A. LEATHER S.A.**

POR 1 DÍA - Que en la Asamblea Ordinaria del 18/03/2015 Miguel Ángel Fernández (Hijo) renunció a la presidencia del directorio, que, consecuentemente, quedó compuesto de la siguiente manera: Miguel Ángel Fernández (Padre) Presidente y Alicia Mabel López (Directora Suplente). Fdo. Miguel Ángel Fernández (Padre).

G.P. 93.016

**LONCO PET S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cambio de denominación Art. 1ro. 1) Denominación: "Pibacio S.R.L". C.P.N., Horacio Mario López.

G.P. 93.018

**STEEL LUXE GAMUZA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad 1) Socios: Jodra Juan Alberto, D.N.I. N° 10.832.738, C.U.I.T. N° 20- 10832738-4, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/05/ 1953, mayor de edad, domiciliado en calle Independencia 1478 4 piso departamento 1 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., Manattini Diego, DNI 30.228.844, CUIT 20-30228844 -6, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/06/1983, mayor de edad, domiciliado en calle Avda. Independencia N° 858 1 Piso Depto. A la ciudad de Mar del Plata Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Centurión Matilde Isabel, DNI 11.565.710, CUIT 27-11565710 -6, argentina, soltera, comerciante, nacido el 30/05/1955, mayor de edad, domiciliado en calle Paraná N° 2355, localidad de Virreyes, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As., y Cardinal Lucio Tomas, DNI 41.467.418, CUIT 20-41.467.418-7 , argentino, soltero, comerciante, nacido el 13110/1998, mayor de edad, domiciliado en calle Obligado N° 2248, localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Peía. de Bs. As., 2) fecha de constitución: Inst. Privado fecha 08/ 10/2018. 3) Denominación: Steel Luxe Gamuza S.R.L. 4) domicilio: Avda. Independencia 1478 4 piso departamento 1 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta, comercialización, fabricación intermediación, compra de materias primas, productos, elaborados y en proceso de elaboración agrícola, ganadero, industrial y comercial. Desarrollará además todas las actividades desde la fabricación, industrialización, diseño y elaboración, a la compra, venta y reparación de todo tipo efe productos, artículos, utensilios, vajilla y enseres, de acero inoxidable, quirúrgico, aluminio y otros metales. 6) Duración; 40 años desde la inscripción registra. 7) Capital Social: Pesos quinientos mil \$ 750.000.00 aportado en bienes 8) Administración: ejercida por su soc. Gerente Jodra Juan Alberto, Fiscalización y Control fiscalización ejercida por el socio Manattini Diego, de acuerdo a lo dispuesto en el art 55 de la ley de Sociedades Comerciales. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada. Año. C.P.N. Gabriel Alfredo Ongaro.

G.P. 93.020

**7 AGUAS S.A.**

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. Socios: Martínez, María del Carmen, argentina, nacida el 11/05/1964, casada, comerciante, con D.N.I 17.132.167, CUIT 27-17132167-6 domiciliada en Mar del Plata, calle Lisandro de la Torre N° 861 partido de General Pueyrredón y Robayna, Leandro Nicolás, argentino, nacido el 15/01/1991, soltero, comerciante, con DNI 35.333.173. CUIT 20-35333173-7. Domiciliado en Mar del Plata, calle Lisandro de la Torre N° 861 partido de G. Pueyrredón; Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 23/03/2018. Denominación de la sociedad: 7 Aguas S.A. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, prov. Bs.As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Lisandro de la Torre N° 861 Objeto Social: Realizar por sí o por ter- cero o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, por contratación directa o por medio de licitaciones tanto con entes privados como Nacionales, Provinciales o Municipales. Las siguientes actividades: Transporte: a) Traslado de personas y todo tipo de mercaderías o semovimientos, a cualquier punto del país en automotores, micros, ambulancias, camiones, embarcaciones o aeronaves, alquiler de vehículos con o sin chofer, explotación y administración de taxis y remises. B) Explotación de servicios de depósito o garaje. Mensajería y cadetería: Mediante la realización de todo tipo de distribución de correspondencia y encomiendas tanto terrestre, aérea, marítima y/o fluvial, en el ámbito nacional como internacional, con cualquier tipo de vehículos. Turismo: mediante la contratación y comercialización de pasajes tanto aéreos como terrestres, Marítimos y/o fluviales contrataciones de hotelería y hospedaje de cualquier tipo que sea y en cualquier lugar del país y del extranjero. Agencia: Ejercer mandatos, agencia o gestiones de negocio, representaciones, concesiones y consignaciones. Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción registral. Capital Social: pesos cien mil. Órgano de Administración: Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, mientras prescinda de la Sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Director titular y Presidente del Directorio: María del Carmen Martínez, Director Suplente: Leandro Nicolás Robayna quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Órgano de Fiscalización: Los accionistas conforme lo prescripto por los art. 55 y 284 Ley S. Comerciales., no se designan en contrato constitutivo. Repres. Legal: Presiden- te del Directorio. Fecha cierre Ej. Econ.: 31 de marzo de cada año.

G.P. 93.005

**NESTOR B. GELOS S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 11/09/2018 y Reunión de Directorio de misma fecha, quedó conformado y designado el siguiente directorio: Presidente: Rodolfo Mario Espindola, argentino, nacido el 27/03/1956, casado, comerciante, domiciliado en calle Tucumán N° 3163, de Mar del Plata, DNI 11.990.240 CUIT 20-11990240-2 y como Director Suplente:

Rosario Eloína García Rivas, venezolana, nacida el 26/11/1956, casada, comerciante, domiciliada en calle Tucumán N° 3163, de Mar del Plata, DNI 92.905.471, CUIT 27-92905471-2. Contador Público José Alberto Topete.

G.P. 93.009

**SEAL MECHANIC S.R.L**

POR 1 DÍA - 1) Fernando Alfredo Basile, 30/11/68, DNI 20.665.439 y Lucas Basile Benvenuto, 12/9/96, DNI 42.252.888, ambos arg., solteros, Comerciantes y domic. En Camino Real 5000 Ezeiza. 2) Inst. Privado: 27/9/18. 3) Seal Mechanic S.R.L. 4) Au. La Plata Bs. As. km. 9, Parque Comercial Avellaneda, Sarandí, Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs As 5) Objeto: Compra-venta, importación y exportación de re-puestos para ferretería industrial, herramientas y equipos de soldadura, repuestos para maquinarias y sus accesorios. Herramientas para motores eléctricos repuestos y accesorios para máquinas industriales. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminada. 9) Represent. Legal: Gerente: Fernando Alfredo Basile, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.820

**COMPAÑÍA SUR PAPEL S.A**

POR 1 DÍA - 1) A.G.O. 27/4/18 y A. De Dtorio: 27/4/18. 2) designa: Presidente: Fabián Mouzo, Vicepresidente: Gustavo Andrés Patiño Ocampo, Director Titular: Nancy Rita Padilla y Director Suplente: Vanina Ailin Mouzo, todos con Domic especial en Abril Club de Campo, Au. Bs. As. La Plata, Km. 33.5, Barrio El Recado, Casa 52, Hudson, Ptdo. de Berazategui, Pcia. De Bs. As. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.821

**EL INDIO VIAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta R. de Socios del 28/09/18 Renuncia a la gerencia Ana María Isabel Banegas y designa Gerente a Sonia Soraya Banegas DNI 25728407. Trasladan la sede a Ingeniero Barbazan N° 1575 Loc/Part. de Pergamino Bs As. Contador Juan I. Fuse. Contador Público.

L.P. 25.823

**M.S.G.P. DE MAGNASCO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/9/18, renuncia al cargo de Direc. Tit. Pte: Esteban José Magnasco y designa nuevo Direc. Tit. Pte: María Silvia Rosa Magnasco y continua como Direct. Supl. Alicia María Magnasco. Esc. Rodríguez Peyloubet . Ma. del Pilar Rodríguez Peyloubet, Escribana.

L.P. 25.824

**PEDRO VAN BENTHEM S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 12.11.18 designó Presidente: Pedro Van Benthem. Director Suplente: Rafael San Leone. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 25.825

**GV PRODUCCIONES AGENCIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Víctor Oscar Ciucce Buccossi 12/10/82, DNI 29547799, Comerciante, divorciado, Dorrego 687 Pérez Millán; Guillermo Oscar Mamberti Tallarico 22/1/76, DNI 25146347, Técnico de Grabac. y Post Producc. del Audio, soltero, Vicente Forte N° 621 San Nicolás; ambos arg 2) Inst. Priv. 7/11/18 3) GV Producciones Agencia S.R.L. 4) Vicente Forte N° 621 San Nicolás 5) Organizac. de shows, eventos artístico teatrales, producc. discográficas, televisivas, cinematográficas y audiovisuales, representac. de artistas. Edición y reproduc. audiovisual y/o de música grabada y/o industrializac. de ediciones y publicaciones de obras musicales y/o letras, sistemas de grabación o registro de imágenes o sonidos; comercializac. de productos de mercadeo; explotac.de bares, confiterías, salones, cantinas, lunch, vta. de bebidas, comestibles 6) 99 años 7) \$ 35.000 8) Socio Gte. Víctor Oscar Ciucce Buccossi Sind.: se prescinde Dur.: 10 años Fisc Socios no gtes. 9) Gte.10) 30/6 rep. social: Gte. Víctor Oscar Ciucce Buccossi. María Soledad Bonanni. Escribana.

L.P. 25.864

**CENTRO YAYA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Ins. Privado del 07/11/2018. Socios: Grisel Alejandrina Schinca Artaza, arg, nac.16/02/1983, DNI 29.763.772, CUIL: 27-29763772-5, Licenciada en Administración de Empresas, soltera, dom. calle 526 N° 1488 de la ciudad y partido de La Plata; María José Mamblona, arg, nac. 06/11/1965, DNI: 17.666.703, CUIL: 20-17666703-7, Contadora Pública y Licenciada en Administración de Empresas, casada, dom. calle Cerrito N° 520, piso 14, depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Yanina Sureda, arg., nac. 31/01/1986, DNI: 32.092.602, CUIL: 27-32092602-0, Empresaria, casada, dom. calle Bouchard N° 2534 José Mármol, Partido de Almirante Brown y Stella Maris Artaza, arg., nac. 02/02/1954, DNI: 11.291.345, CUIL: 27-11291345-4, Empresaria, soltera, dom. en calle 526 N° 1488 de la ciudad y partido de La Plata . Denominación: "Centro Yaya S.R.L.". Domicilio Social: Ciudad y Pdo. de La Plata, Prov. Bs. As. calle 10 número 430 entre las de 527 y 528. Capital Social: Pesos veinte mil dividido en 2.000 cuotas de pesos 10 de valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben conforme al siguiente detalle: Grisel Alejandrina Schinca Artaza, setecientas (700) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10,-) cada una, total de pesos siete mil (\$7.000) ; María José Mamblona, seiscientas (600) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, total de pesos seis mil (\$ 6.000); Yanina Sureda, quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos

diez (\$ 10.-) cada una, total de pesos cinco mil (\$ 5.000) y Stella Maris Artaza, doscientas (200) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, total de pesos dos mil (\$ 2.000). La integración se efectúa de la siguiente forma: los accionistas integran en este acto, en efectivo, el 25% del capital suscrito debiendo integrar el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años contados de la fecha de la fecha del contrato. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Geriátrica en todas sus variantes para personas con o sin discapacidad abarcando todas las presentaciones necesarias para brindar el servicio de geriátrico y poli consultorio médico, internación y rehabilitación y todos los servicios y presentaciones necesarias para la atención del geronte. Hogar de día y Centro de día tipo Hostelling, albergue temporario, B) Servicios: la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, con la atención de pacientes e internados que requieran asistencia kinésica respiratoria y motora C) Fabricación, representación, permuta, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de productos de materiales descartables e insumos médicos. Duración: 99 años desde su Inscripción Registral. Fiscalización: la tendrán los socios. Ejercicio Social: finaliza el 31 de diciembre de cada año. Se designan socios gerentes a María José Mamblona y Yanina Sureda, quienes tendrán la representación y administración de la sociedad con el uso de la firma indistinta por todo el término de duración de la sociedad, quienes aceptan sus respectivos cargos en este acto. Ana Lourdes Castagnino. Abogada.

L.P. 25.865

### **LAVER OLEOHIDRAULICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cambio de Gerencia de S.R.L. Por Acta de Reunión de Socios unánime del 16/08/2018 se acepta por unanimidad la renuncia a la gerencia del Sr. Luis Alberto Vergara DNI 10.773.969, CUIT: 20-10773969-7 y se designa por unanimidad en su reemplazo como Socia Gerente a la Sra.: Celeste Cintia Vergara, D.N.I.: 30.629.740, CUIT: 27-30629740-1, domiciliada en Castro Barros 2766 – Mar del Plata, Bs. As. Adriana Noelia Casado, Contadora Pública.

G.P. 93.000

### **QUÍMICA INDUSTRIAL KUBO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A. G. Ordinaria del 10/10/2018 y Directorio del 11/10/2018 se designó el nuevo Directorio. Presidente, German Kubo, 57 años, casado, argentino, Comerciante, domicilio Primera Junta N° 2282, Mar del Plata, provincia Buenos Aires, D.N.I. N° 14.318.466, CUIT N° 20-14318466-9, Presidente, y señor Guillermo Enrique Kubo, 67 años, soltero, argentino, Comerciante, con domicilio Corrientes N° 2834, Mar del Plata, provincia Buenos Aires, D.N.I. N° 8.536.559, CUIT N 20-08536559-3, Director Suplente, quienes ejercerán sus mandatos por tres ejercicios, finalizando el 31 de octubre de 2021. Cr. Néstor E. Montero.

G.P. 93.001

### **CSKT S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 21/12/2015 se resolvió designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Maximiliano Fulquet, DNI 26.346.539, Director Suplente: Flavia Daniela Costa, DNI 25.562.761 ambos constituyen domicilio especial en la sede social Juan B. Justo 1710 Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires. Firma: Maximiliano Fulquet. Presidente.

G.P. 93.002

### **T&T LOGÍSTICA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Acta Reunión de Socios del 05/12/2016 se resuelve el aumento de capital, modificándose el artículo 4º del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) dividido en dos mil cuotas, de pesos cien (\$100.) valor nominal cada una de un voto por cuota.-". Gr. Judicial, Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 93.004

### **COMACS ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa por acta de Asamblea General Extraordinaria del 9/11/2018 se decidió la disolución anticipada de sociedad según Art 94 LSC. Liquidador designado: Jorge Gabriel Mirabelli, argentino, casado, Licenciado en Administración, 30/4/65, DNI 16967800, domicilio Alsina 2737, Villa Udaondo, Prov. Bs. As. Domicilio de la liquidación: Alsina N° 2737, de la localidad de Villa Udaondo y partido de Ituzaingó, Pcia de Buenos Aires. Julio Querzoli. CP.

L.M. 197.805

### **ECOTERRA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/10/2018. 1- Reforma artículo primero Cambio de Jurisdicción a Provincia de Buenos Aires. Traslado sede social a Av. Julio Roca 3034, localidad Hurlingham y partido Hurlingham, Prov. Bs. As. Julio Querzoli. C.P.

L.M. 197.806

### **GUSPER S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Alberto José Lefevre, arg, 26/04/61, DNI 14363905, Lic. Administración de Empresas, divorciado, Roque Sáenz Peña 342, loc y part San Isidro, Bs As; Ignacio Rodríguez Treaverso, arg, 19/03/86, DNI 30940057, Empresario, soltero, Padre Acevedo 2847, Beccar, San Isidro, Bs As; Karina Andrea Burijson, arg, 30/09/67, DNI 18585721, Abogada, divorciada, La Pampa 2056, CABA y Gustavo Mario Pedrosa, arg, 02/05/57, DNI 14547750, Comerciante, casado, Av. Corona Golf Club 2542, Del Viso, Pilar, Bs As. 2) Esc. 1421 del 24/10/18. 3) Gusper S.R.L. 4) Pasaje del Ciudadano 45, Galerías Chateau Portal,

loc 7, 8, 9 y 20, B° El Portal, Nordelta, Tigre, Bs As. 5) a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, heladería, cervecería, casas de té; venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; entrega a domicilio de los productos objeto de la comercialización sea por cuenta propia o por terceros. b) Servicios de comida casual, casual dining restaurant, elaboración sencilla, con menús cerrados, servicio de barra, menú de cocteles y demás bebidas alcohólicas. c) Servicios de lunch, catering, eventos y degustaciones incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; en salones propios o a domicilio. d) La producción, elaboración, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos alimenticios de todo tipo, frescos, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; lácteos y sus derivados; fiambres y embutidos; productos relativos a la industria frigorífica; productos de panificación, confitería, pastelería y bombonería. e) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería. f) Organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. g) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y o marcas reconocidas. h) Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. i) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Direc, Adm y rep: uno o más gtes socios o no. Gtes: Alberto José Lefevre y Gustavo Mario Pedrosa, 99 años 9) Fisc: por los socios. 10) 30/06. - Marcela Castellano, Contadora.

S.I. 42.750

**TRANSQUIM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Expediente 21209-3124. Legajo: 1/199994. Por Cesión de Cuotas del 01/11/2018, Jorge Castro, DNI: 12.255.158, vende, cede y transfiere 300 (Trescientas) cuotas sociales de un peso valor nominal cada una; a Matías Emanuel Díaz, DNI: 40.141.745, argentino, Comerciante, soltero, domiciliado en Bélgica 701, Localidad de Máximo Paz, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 32.039

**COLEGIO DEL PARQUE DE RAMOS MEJÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura N° 535 de fecha 12/11/2018, pasada al folio 2092 del Registro Notarial N° 652 de CABA, Colegio del Parque de Ramos Mejía SRL elevó a escritura el acta de reunión de socios del 6/11/2018 por la que los socios resolvieron la prórroga de plazo de duración de la sociedad y reforma del Art. 3º el que queda así redactado: "La duración de la sociedad es de cincuenta años contados a partir de la fecha del presente contrato, es decir a partir del 4 de marzo de 1999". Luciana Ponchini, Escribana.

C.F. 32.041

**SOCSTA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/7/18 se designa Presiente Salvador Stabile, Director Suplente Rosa María Mercedes Varela. Daniel Salandín. Autorizado.

C.F. 32.043

**GAPABRI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se rectifica aviso de constitución. Por Doc. Priv. del 31/10/18 se da la siguiente redacción al objeto social: "a) Realizar a través de profesionales en tecnología debidamente habilitados para tales fines, tareas organizativas en empresas, consultoría de imagen, implementación de servicios tecnológicos acordes con la explotación de que se trate, testeadores automatizados en el control de personal, instrumentación de sistemas informáticos internos de control de gestión y calidad; b) Realizar a través de prestadores profesionales con título habilitante en la materia y contratados a tales fines, el análisis y la interpretación de los datos de control y gestión de calidad obtenidos conforme lo prevé el inciso a); c) consultoría en materia comercial a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras para la organización y administración de empresas. Los servicios podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional, realizando de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales.". Daniel Salandín. Autorizado.

C.F. 32.044

**QUAATRO- FJEPC PARTICIPACOES LTDA.**

POR 1 DÍA - Sociedad Extranjera constituida conforme a las leyes de la República Federativa del Brasil, situada en la Ciudad de San Pablo, resolvió mediante Acta de Reunión de Socios del 16/03/2018 constituir una sucursal de la Sociedad en los términos del Art. 118 inc. 3 de la Ley 19.550 en la Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio social en la República Argentina en la Av. Gervasio Posadas N° 2348 Munro provincia de Buenos Aires, cerrando su ejercicio fiscal el 31 de diciembre de cada año. Se designa representantes legales a los Sres. Daniel Adrián Mesz, argentino, 10/05/1950, DNI 8.237.269, divorciado, Ingeniero, con domicilio en French 3048 8vo. "B", Buenos Aires y el Sr. Leonardo da S. Zambotti, brasilero, 08/06/1977, DNI 94.901.345, casado, Ingeniero, con domicilio en Concepción Arenal 2445 12 "A", CABA. Ambos constituyen domicilio en la Av. Gervasio Posadas N° 2348 Munro. Autorizado según Instrumento Público Esc. N° 8935 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 94. María J. Fernández Rotta, Abogada.

C.F. 32.046

**THREE SUNS GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - 1)Martina Soledad Mieres, DNI 42.622.160, argentina, soltera, Estudiante, 11/04/00 y Leonardo Alberto Mieres, DNI 25.530.787, argentino, soltero, Comerciante, 02/10/76; ambos domiciliados en Quinta Avenida 1553, Localidad La Unión Partido Ezeiza Pcia Bs As 2) 05/11/18 4)Quinta Avenida 1553, Localidad La Unión Partido Ezeiza Pcia Bs As 5) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) \$100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos 9) Presidente Martina Soledad Mieres, Suplente Leonardo Alberto Mieres 10) 31/01. Víctor J. Ortigoza, Contador Público.

C.F. 32.019

**GOETZEL CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA – Constitución. Domicilio: Sarachaga 5725. Isidro Casanova.1) Socios: Lacapra, Federico, argentino, soltero, nac. 30/07/1987, Empresario, DNI 33.175.177, CUIT 20-33175177-5, dom. Sarachaga 5725. Isidro Casanova. y Goetzl, Ana María, argentina, casada en primeras nupcias con Donato Lacapra, nac. 08/04/1960, Empresaria, DNI 14.125.084, CUIT 27-14125084-7, dom. Sarachaga 5725. Isidro Casanova. 2) Inst. Privado 03/10/18. 3) Duración: 99 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: A la construcción, reparación y venta de edificios para viviendas urbanos, suburbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales y comerciales; construcción de obras de cualquier naturaleza, recolección y transporte de montículos de residuos, arrojados y/o escombros por cuenta propia y de terceros, directamente o por intermediarios, dentro o fuera del país. 6) Capital: \$ 300.000. 7 y 8) Administración y Rep. Legal: Lacapra, Federico, socio gerente por la duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/12. Lionel Cuello. Abogado.

Mn. 62.283

**YAYO BALL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 12/10/2018 se designó directorio: Presidente a Haydee Ana Fryszler, con DNI 5.768.671, CUIT 27-05768671-0, domiciliada en Malabia 2430, piso 7, dpto. 1 C.A.B.A.; y Director Suplente a Hugo César Schiber, con DNI 8.419.645, CUIT 20-08419645-3, domiciliado en Sucre 235, Morón, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As.; todos por dos ejercicios. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.285

**PALGAS S.A.C.F.I.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 02/11/2018 renunció la directora titular Laura Alicia Alvarez. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.286

**MAJOVI S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Gral. Ord. del 13/7/18 renuncia Pres. Marta González Garcete, DNI 92708353, 12/9/54, Enciso 773, Loc. y Ptdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. Y Dir. Supl. Pablo Darío González Garcete, DNI 27660734, 21/10/79, Ituzain-gó 119, Piso 3, Depto B, Loc. y Ptdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As., amb. Comerc. args. Y solt. y se elige Pres. a María Lourdes Vidale, DNI 32866374, 6/6/87, Bogotá 151, P.B., UF 2, C.A.B.A. y como Dir. Supl. Marcelo Barales, DNI 4750465, 10/5/48, Bulnes 59, Piso 1°, Depto. "7", C.A.B.A., amb. arg., solt., Comerc. por 3 ejerc. y fijan domic. espec. en Av. Cazón 1570 Loc. y Part. de Tigre, Prov. de Bs. As. Alicia M. Stratico, Contadora Pública.

S.M. 54.579

**S.A. CODIBA**

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General de Accionistas de fecha 11/05/2018, de elección de autoridades y conforme a lo resuelto por Reunión de Directorio de fecha 14/05/2018 que procedió a la distribución de cargos, se integró el siguiente directorio. Presidente: Carrete Néstor Ricardo, CUIT: 20-16528958-8, Vicepresidente: Partal, Diego Alberto, CUIT: 20-06058065-1, Directoras Suplentes: Del Gesso Aida Helvecia, CUIT: 27-05310280-3, Iglesias María Esther, CUIT: 27-03948663-1. Los directores constituyen domicilio especial, a los efectos del Art. 256 último párrafo Ley 19.550 en Campichuelo 2925, Chilavert, Partido Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires. Néstor Ricardo Carrete, Secretario.

S.M. 54.582

**OXISUR-GASES INDUSTRIALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Reunión de Socios del 05/11/2018, se resolvió la prórroga del plazo de duración de la sociedad por el término de 99 años desde la Inscripción de la sociedad ante la DPPJ. Reforma de artículo segundo.

Av. 95.383

**DAXSERVENTAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios N° 7 del 18/10/2018, se reúnen en la sede social de Daxserventas S.R.L., los señores socios Pablo Ezequiel Delgado, Sergio Damián Ávalos y Angie Alejandra López.- Se reforma Cláusula Sexta: La sociedad

será dirigida y administrada por Angie Alejandra López y Sergio Damián Ávalos a quienes se nombra Gerentes por este acto. Para obligar válidamente a la sociedad solo será necesaria la firma de un gerente, en forma indistinta, quien sólo tendrá como limitación, no emplear la firma en operaciones ajenas al giro social. Gustavo Eduardo Méndez. Contador Público Nacional.

Av. 95.386

**SOUTH BAGS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Cesar Ariel Balbi, argentino, soltero, 15/08/1982, DNI 29.696.390; y Alicia Elvira Gauna, argentina, casada, 03/09/1957, DNI 13.504.076, ambos Comerciantes y domiciliados en Av. Belgrano 5945, Wilde, Avellaneda. 2) Instrumento del 1/11/2018. 3) Denominación: South Bags S.A. 4) Domicilio: Avenida Belgrano 5945 Wilde, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. 5) Objeto: Industrial: instalación y explotación del negocio de imprenta, taller de encuadernación y fabricación de sobres y envases en papel, cartón o materiales sintéticos. Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución y/o representación de marcas de maquinarias, papeles, tintas y/o insumos que se vinculen con el objeto industrial mencionado. 6) Plazo 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios; prescinde de sindicatura. Presidente: Cesar Ariel Balbi, Director Suplente: Alicia Elvira Gauna. Domicilio especial directores, la sede social. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejercicio 30/06 de cada año. Marina M. Copello, Escribana.

Av. 95.387

**PLAZA 148 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. a) Socios: Gustavo Marcelo Parrotta argentino, Martillero, nacido el 23 de abril 1967, casado en segundas nupcias con María Carolina Echelini, DNI 18.134.724 CUIT 20-18134724-5, con domicilio en calle Mitre 510, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y el Sr Hernán Oliveri, argentino, Comerciante, nacido el 30 de marzo de 1983, casado en primeras nupcias con Pamela Soledad Mataffo, DNI 30.098.849 CUIT 20-30098849-1 con domicilio en la calle Chiclana 1348, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 189.747

**SUPERCAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 23/10/18 y Reunión de Directorio del 23/10/18, se ha elegido el Directorio de la empresa y distribuido los cargos respectivamente, por tres ejercicios, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Juan Carlos Spinella, DNI 5.492.258, viudo, argentino, domiciliado en Av. Del Valle 5700, Olavarría, pcia. Bs. As. y Director Suplente: Juan José Spinella, DNI 26.695.480, soltero, argentino, domiciliado en Av. Sarmiento 3681, Olavarría, pcia. Bs. As. Oscar E. Rey. Apoderado.

Ol. 99.441

**ADMINISTRACIÓN WOLTMANN S.R.L**

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 24/8/18 se subsanó sociedad atípica: Administración Wolt Mann S.R.L. Edgardo Fabián Pire, arg, 51 años, soltero, Contador, DNI 18332596, Curupayti 241 Boulogne Prov Bs As Fabián Alejandro Fratolillo, arg, 52 años, casado, Empleado, DNI 17820013, Aviador Fredes 7080 El Palomar Prov. Bs As. 2) Catamarca 3918 La Lucila Ptdo Vte. López Prov. Bs.As. 2) Administración Woltmann SRL 3) 50 años desde Inscripción de Subsanación. 4) Construcción, remodelación, mantenimiento y reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras Inmob. Financiera con fondos propios. Imp / Exp. 5) \$10.000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta. Fiscaliz por los socios. Se designó Edgardo Fabián Pire por 50 años. 9) Por los socios.10) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 42.739

**IT-MANAGED SERVICE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Roxana Carolina Baratta (Gerente), 10/11/1975, DNI 24.951.835, Stephenson 2444, Martínez, San Isidro, Pcia de Bs As; Ángela Marta Macarrone, 02/04/1944, DNI 4.753.557, Santa Marta 2033, Villa Maipú, Gral San Martín, Pcia. de Bs As; y Adrián Silvio Swystun, 09/03/1972, DNI 22.344.653, Stephenson 2444, Martínez, San Isidro, Pcia de Bs As.. Todos Argentinos, casados, Comerciantes. 2) 05/11/2018. 4) Santa Marta 2033, Villa Maipú, Gral. San Martín, Pcia de Bs As. 5) Servicios, instalación, logística, consultoría, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas, automatismo y comunicaciones. Compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, ensamble, instalación, comisión, distribuidora de aparatos eléctricos, electrónicos y mecánicos de televisión, telefonía, comunicaciones, computación y afines. 6) 99 años 7) \$ 30.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) Representación Individual e indistinta. Fisc: Art. 55. 10) 31/12. Juan A. Lasheras Bunge, Abogado.

C.F. 32.038

**VANTOWER S.A.**

POR 1 DÍA -1) Pedro Vantomme, 28 años, DNI 35405658, solt; María Pilar Vantomme, 24 años, DNI 37981311, solt; Gabriel Vantomme, 53 años, DNI 17295848; María Carolina Cebrian, 52 años, DNI 17743994; ambos casad; todos arg, comerc, Alvear 851 Ituzaingó Prov. Bs As. 2) Van Tower SA. 3) Esc. 18/10/18. 4) Juncal 488 Cdad y Ptdo de Ituzaingó Prov. Bs As. 5) 99 años. 6) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras, redes de infraestructura. Inmob. Financiera con fondos propios. Imp/exp. 7) \$1.920.000. 8) Direct de 1/5 miembros titulares, igual o menor nº de suplentes por 3 ej. Se designó: Presid: Gabriel Vantomme; Director Sup: Pedro Vantomme. Por el pres o vicepr s/ el caso. S/Síndico. 9) 31/10. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 42.738